

ACTA 048-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, en Salón de Reuniones del COSSAN reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licda. Dorys Stefany Rascón Calles y Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez y Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Director Propietario del Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes y Lic. Adonay Osmín Mancía; **Director Suplente del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbún, Lic. Efraín Alexis Segura y Licda. Blanca Alicia Cubillas. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los directores suplentes sustituyen a los directores propietarios, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Director General de INDES; _____, Gerente Financiero, _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior. 4. **Asuntos de la Presidencia:** 4.1 SOLICITUD PARA INCORPORAR CAMBIO DE MIEMBRO DE DIRECTOR PROPIETARIO TESORERO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL COSSAN 2023. 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 595-043-2023 EMITIDO POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL INDES EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. 6. **Asuntos de la Unidad de Compras Públicas:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N° 16/2023 DEL PROCESO CP-21-2023 DENOMINADO: CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (ESTE ACUERDO SE TRASLADÓ AL ACTA 047-2023). 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN COMPETITIVA "SERVICIOS" Ref. N°

LC-01-2024 DENOMINADA: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024. 6.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE COMPRAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES” REF. N° LC-02-2024 SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024 6.4 RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD TELOMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL LOTE 11 “CONTRATACION DE SERVICIO PARA INDES DE ENLACES DE INTERNET DE 50 MBPS” DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA PROCESO SEI-02-2024 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024.”. 7. **Asuntos de la Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN" QUE SE ABREVEA "A.D. FUNDSAR" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. 8. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024. 8.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR Y AVENIDA OLIMPICA, FRENTE AL ESTADIO JORGE “EL MÁGICO” GONZÁLEZ, PROPIEDAD DEL INDES, EN EL QUE FUNCIONA UNA VENTA DE AUTOMÓVILES DENOMINADA AUTO LOTE “NICEKAR”. PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024. 9. **Asuntos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo:** 9.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNACIONES. 9.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE INDES N° 263-018-2023 Y N° 351-026-2023 Y PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 207-014-2023. 9.3 INFORME ANUAL SOBRE EL PROGRAMA ESFUERZO&GLORIA 2023. 9.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL AÑO 2024. 9.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO. 9.6 INFORME DE CIERRE DEL AÑO IV-2023 DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA Y FINANCIACIÓN DEL AÑO 2024. 9.7 INFORME DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROHIBICIONES 2024 DE LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA-WADA). 9.8 INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIDOPAJE 2023. 9.9 SOLICITUD PARA AUTORIZAR OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO. 10. **Asuntos de la Gerencia Financiera:** 10.1 INFORME FINANCIERO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL CUMPLIMIENTO DE FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. 10.2 SOLICITUD PARA PAGAR SALARIOS A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE HAN INCUMPLIDO EN EL ENVÍO DE INFORMES AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023. 11. **Asuntos Varios:** 11.1 SOLICITUD PARA DENEGAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENTAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA 39 AVENIDA SUR #553, ENTRE 6ª 10ª Y 12 CALLE PONIENTE, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR POR TRES MESES (ENERO A MARZO 2024) ENTRE EL INDES Y LA SOCIEDAD VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, QUE SE ABREVEA “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V. 11.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL CONAB DEL INMUEBLE IDENTIFICADO

COMO PISTA CUARTO DE MILLA DE SAN MIGUEL INTERNATIONAL RACEWAY PARA EL AÑO 2024. 12. **Asuntos de la Dirección General:** 12.1 INFORME Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INDES Y LA MATRIZ DE RIESGOS PARA EL AÑO 2024

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de la Presidencia

4.1. SOLICITUD PARA INCORPORAR CAMBIO DE MIEMBRO DE DIRECTOR PROPIETARIO TESORERO EN EL COMITÉ ORGANIZADOR DEL COSSAN 2023

El _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia del INDES y Director Suplente Presidente del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 (COSSAN 2023), informa al Comité Directivo el nombramiento del licenciado Juan José Gómez Urrutia como Director Propietario de la Dirección de la Tesorería del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, a partir del 20 de diciembre del presente año, en sustitución de la _____.

El licenciado Gómez Urrutia cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023; por lo que se solicita autorizar la incorporación al Comité Directivo del COSSAN del nuevo miembro y la autorización de la inscripción del Acuerdo de nombramiento correspondiente en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de conformidad al artículo 2 y 8 de la normativa precitada.

ACUERDO N°672-048-2023

Luego de haber escuchado y analizado la exposición por parte del _____, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del nombramiento del licenciado Juan José Gómez Urrutia como Director Propietario de la Dirección de la Tesorería del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; b) Reconocer al _____, en sustitución de la _____,

_____ como Director con facultades de Propietario de la Dirección de la Tesorería del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que el Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 quedará integrado de la siguiente manera: Director Presidente: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Director Suplente de Presidente: _____, Vicepresidente: _____,

_____, Suplente de Vicepresidente: _____, Vicepresidenta: _____, Suplente de Vicepresidenta: _____, Secretaria: _____,

_____, Suplente de Secretaria: _____,

Tesorero: _____, Suplente de Tesorero: Vacante, Primer

Directora: _____, Suplente de Directora: Señora Graciela

Alejandra _____, Segundo Director: _____

Suplente de Segundo Director: _____,
Tercer Directora: _____, Suplente de Tercer Directora: _____; quienes son nombrados para finalizar el período que inicia a partir de la inscripción original, siendo ésta el veintidós de octubre de dos mil veintiuno hasta su finalización y liquidación, tal y como establece la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador; **c)** Autorizar la inscripción del presente Acuerdo de nombramiento del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, de conformidad al artículo 2 de la normativa precitada; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General del COSAN, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Comunicaciones y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las acciones que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTÍFIQUESE.**

5. Asuntos de la Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N° 595-043-2023 EMITIDO POR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL INDES EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

PROPUESTA DEL ACTA

Antecedentes

1- El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.**

2- Mediante Acuerdo N° 595-043-2023 emitido por el Comité Directivo del INDES con fecha 15 de noviembre de 2023, se acordó de Conformidad a la Cláusula 5 PLAZO subnumeral 5.1, prorrogar los Contratos de todo el personal que conforma la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE por un periodo de 12 meses, ya que los mismos son con Base Año Fiscal.

3- El Acuerdo al que se hace referencia fue solicitado por la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE y en dicha solicitud se incluyó al señor Motorista de la Unidad Ejecutora, el cual fue contratado en su oportunidad por NUEVE (9) MESES bajo Legislación Nacional (LACAP), la cual fue derogada por la Ley de Compras Públicas; por lo que su prórroga no puede ser por 12 meses, tal cual fue solicitado.

SOLICITUD

Modificar el Acuerdo N° 595-043-2023 emitido por el Comité Directivo del INDES con fecha 15 de noviembre de 2023, en el sentido que la prórroga del contrato del señor Motorista Héctor René Medrano Contreras, será por un periodo de 9 meses contados a partir del 1

de enero 2024 al 30 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad a lo establecido 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas, según detalle

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO DEL CONTRATO
15	Héctor René Medrano Contreras	Motorista	US\$800.00	9 meses (1/1/2024 al 30/9/2024)

ACUERDO N°673-048-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a) MODIFICAR** el Acuerdo N° 595-043-2023 emitido por el Comité Directivo del INDES con fecha 15 de noviembre de 2023, en el sentido de **PRORROGAR** el contrato del señor **HECTOR RENÉ MEDRANO CONTRERAS**, quien se desempeña como Motorista de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE, por un periodo de **NUEVE (9) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$7,200.00)**, a razón de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mensuales; todo de conformidad a los artículos 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas: **b) AUTORIZAR** a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador INDES, la elaboración del contrato del señor Héctor René Medrano Contreras, quien se desempeña como Motorista de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE, por un periodo 9 meses a partir del 1 de enero del 2024 al 30 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO	PLAZO DEL CONTRATO
15	Héctor René Medrano Contreras	Motorista	US\$800.00	9 meses (1/1/2024 al 30/9/2024)

c) Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial suscribir el Contrato del señor Héctor René Medrano Contreras, quien se desempeña como Motorista de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del BCIE; y **d)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Presidencia, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFQUESE.**

6. Asuntos de la Unidad de Compras Publicas

6.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA N° 16/2023 DEL PROCESO CP-21-2023 DENOMINADO: CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (ESTE ACUERDO SE TRASLADÓ AL ACTA 047-2023)
------	--

I. ANTECEDENTES

INDES suscribió Orden de Compra de Servicios Alimenticios N° 16-2023 en fecha seis de octubre de dos mil veintitrés con la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V.**, derivado del Proceso de Comparación de Precios N° 21-2023 denominado: **“CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”** para un periodo comprendido del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,200.00)**. la cual está integrada por los siguientes lotes e items:

Lote 1 Item 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades, de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES por un monto total de **US\$15,000.00**.

Lote 2 Item 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades, de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES por un monto total de **US\$15,000.00**.

Lote 3 Item 1: Contratación de servicios de alimentación a demanda para el Comité Directivo de INDES 2023. por un monto total de **US\$7,200.00**.

Lote 4 Item 1: Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ por un monto total de **US\$1,000.00**.

De conformidad a la Ley de Compras Públicas, que establece lo siguiente: **Art. 159 inc.1°** **““““Los contratos y órdenes de compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento.””””**

Inc.2° **““““Aprobada la prórroga, cuando se trate de contratos bastara con el acuerdo o resolución mediante el cual fue aprobada, sin ser necesario suscribir el documento de prórroga; en los casos de órdenes de compra no será necesario emitir una nueva orden para formalizar la prórroga.””””**

II. DESARROLLO

Que según solicitud de Prórroga de Orden de Compra N° 16/2023 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el _____, Administrador de orden de compra para el lote 1 y 2; Lic. _____, Administrador de orden de compra para el lote 3 y la _____, Administradora de orden de compra para el lote 4, remiten documentación requerida y solicitan a la UCP someter al Comité Directivo la autorización de la **PRÓRROGA** de Orden de Compra N° 16-2023, conforme lo siguiente:

El día 06 de octubre se suscribió la orden de compra N° 16/2023 y el documento contenía descrito: a) **FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Para el Lote 1 Item 1: Se harán entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido coordinados con el administrador de la orden de compra, comprendido a partir de ser aceptada la orden de compra por parte de la UCP hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para el Lote 2, Item 1: Se harán entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido, coordinados con el administrador de la orden de compra comprendido a partir de ser aceptada la orden de compra por parte de la UCP, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para el Lote 3 Entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante órdenes de pedido, comprendido a partir de ser aceptada la notificación de orden de compra por parte de la UCP.

Para el Lote 4 Entregas parciales dentro del período contratado a solicitud del administrador de la orden de compra, mediante ordenes de pedido, comprendido a partir de ser aceptada la notificación de orden de compra por parte de la UCP.

b) VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Vigencia a partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 31 de diciembre del 2023.

- Debido a que la vigencia de la orden de compra No. 16/2023, finaliza el 31 de diciembre de 2023, y que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el Departamento de Oportunidad, Comité Directivo y la unidad de Mercadeo realizarán reuniones de sesiones y actividades en los diferentes programas sociales a través de convivios deportivos nacionales, regionales, departamentales y municipales donde participarán niñas, niños y adolescentes provenientes de todo el país, siendo de mucha importancia para cubrir las necesidades alimenticias en cada evento, como administradores de la orden de compra, emitimos solicitud de prórroga de la orden de compra, por un periodo igual a la inicial, de 87 días calendarios a partir del 01 de enero 2024, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas.

- El día 24 de noviembre de 2023, los administradores de la orden de compra, emiten nota al contratista adjudicado, solicitando manifestar por escrito si está de acuerdo en prorrogar la vigencia de la orden de compra N° 16/2023 por un periodo igual a la inicial de 87 días calendarios a partir del 01 de enero de 2024.

- El día 27 de noviembre de 2023, se recibe nota del contratista, en la cual da su aceptación para la prórroga de la orden de compra, manteniendo el monto contractual inicial y las demás condiciones pactadas en la referida orden de compra.

-La denominación del Lote 3 ítem 1, fue modificado en acuerdo No. 630-045-2023 de fecha 29 de noviembre del corriente año. Quedando el nombre del mismo de la siguiente manera: **“Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023.”**

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.

IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La jefa Interina UCP, según Solicitud presentada por el
Administrador de orden de compra para el lote 1 y 2;
Administrador de orden de compra para el lote 3, y la

, Administradora de orden de compra para el lote 4, solicita al Comité Directivo la autorización de la **PRÓRROGA** de la Orden de Compra N° **16-2023**, conforme los siguientes lotes e ítems:

Lote 1 Ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia De Desarrollo Deportivo de INDES. Por un monto total de **US\$15,000.00**

Lote 2 Ítem 1: Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES. Por un monto total de **US\$15,000.00**

Lote 3 Ítem 1: Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023. Por un monto total de **US\$7,200.00**

Lote 4 Ítem 1: Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ. Por un monto total de **US\$1,000.00**

- Debido a que la vigencia de la orden de compra N° 16/2023, finaliza el 31 de diciembre de 2023, y que la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el Departamento de Oportunidad, Comité Directivo y la unidad de Mercadeo realizarán reuniones de sesiones y actividades en los diferentes programas sociales a través de convivios deportivos nacionales, regionales, departamentales y municipales donde participarán niñas, niños y adolescentes provenientes de todo el país, siendo de mucha importancia para cubrir las necesidades alimenticias en cada evento, como administradores de la orden de compra, emitimos solicitud de prórroga de la orden de compra, por un periodo igual a la inicial, de 87 días calendarios a partir del 01 de enero 2024, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas.

- El día 24 de noviembre de 2023, los administradores de la orden de compra, emiten nota al contratista adjudicado, solicitando manifestar por escrito si está de acuerdo en prorrogar la vigencia de la orden de compra N° 16/2023 por un periodo igual a la inicial de 87 días calendarios a partir del 01 de enero de 2024.

- El día 27 de noviembre de 2023, se recibe nota del contratista, en la cual da su aceptación para la prórroga de la orden de compra, manteniendo el monto contractual inicial y las demás condiciones pactadas en la referida orden de compra.

ACUERDO N°674-048-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la PRÓRROGA** de la Orden de Compra **No. 16-2023**, suscrita con la Sociedad **SERVICIOS ALIMENTICIOS CORDERO DE VIDA, S.A. DE C.V**, derivado del Proceso de Comparación de Precios **No. 21-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN A DEMANDA DE SERVICIOS ALIMENTICIOS Y ALOJAMIENTO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**, conforme los siguientes lotes e ítems: **Lote 1 Ítem 1:** Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo

de INDES, por un monto total de **US\$15,000.00**. **Lote 2 Item 1:** Contratación de servicios de alimentación preparada y servida a demanda para los participantes en las actividades de los diferentes programas que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Deportivo de INDES, por un monto total de **US\$15,000.00**. **Lote 3 Item 1:** Contratación de servicios de alimentación a demanda para Comité Directivo y Presidencia de INDES 2023, por un monto total de **US\$7,200.00**. y **Lote 4 Item 1:** Adquisición de productos alimenticios para activaciones de GOZ por un monto total de **US\$1,000.00**, manteniendo el monto contractual inicial por cada lote y las demás condiciones pactadas; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Administrativa, Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN COMPETITIVA “SERVICIOS” REF. N° LC-01-2024 DENOMINADA: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) PARA EL AÑO 2024
-------------	--

I. ANTECEDENTES

En fecha 30 de octubre y 06 de noviembre de 2023, se recibieron de las diferentes unidades administrativas Solicitud de necesidades del proceso denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) 2024”**, por un monto total presupuestado de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,165,828.24)**, con Recursos a ejecutar del **FONDO GENERAL y FONDOS PROPIOS**.

El inicio del proceso de contratación fue aprobado en el Comité Directivo en la Sesión Ordinaria N° **041-2023** de fecha **1 de noviembre de 2023**, según Acuerdo N° **569-041-2023**.

Las unidades solicitantes con su número de lote asignado y montos presupuestados son las siguientes:

GERENCIA / DEPARTAMENTO / UNIDAD	N° DE LOTE	MONTO PRESUPUESTADO
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	1	\$271,164.48
DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	2	\$90,689.48
UNIDAD DE COMUNICACIONES	3	\$237,532.26
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	4	\$117,862.74
UNIDAD DE MERCADEO	5	\$145,255.63
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	6	\$16,740.00
GERENCIA LEGAL	7	\$9,900.00
GERENCIA FINANCIERA	8	\$57,580.65
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	9	\$39,767.00

PRESIDENCIA	10	\$28,765.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	11	\$38,860.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA (INSTALACIONES)	12	\$111,711.00
Monto Total Presupuestado		US\$1,165,828.24

I. DESARROLLO

Reunidos en la UCP ubicada en el Edificio Administrativo del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador “INDES”, a las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) nombrado en Acuerdo N° 569-041-2023 de Sesión del Comité Directivo del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador, de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, el cual está integrado por diferentes comisiones para los lotes que conforman este proceso, siendo del lote número uno al lote número doce de acuerdo al siguiente detalle: **LOTE 1:** Para los ítems del 1 al 43

(Unidad Solicitante), (Experto en la Materia), Licda.
 (Analista Jurídico),
 (Analista Financiero); (Técnico UCP Designado).. **LOTE**
2: Para los ítems del 44 al 54, (Unidad Solicitante),
 (Experto en la Materia), (Analista
 Jurídico), (Analista Financiero),
 (Técnico UCP Designado).. **LOTE 3:** Para los ítems del 55 al 73:
 (Unidad Solicitante),
 (Expertos en la Materia), (Analista
 Jurídico), (Analista Financiero),
 (Técnico UCP Designado). **LOTE 4:** Para los ítems del 74 al 87;
 (Unidad Solicitante), y
 (Expertos en la Materia),
 (Analista Jurídico), (Analista Financiero),
 (Técnico UCP Designado).. **LOTE 5:** Para los ítems del 88 al 101;
 (Unidad Solicitante)
 (Experta en la Materia), Cativo (Analista Jurídico),
 (Analista Financiero),
 (Técnico UCP Designado). **LOTE 6:** Para los ítems del 102 al 103;
 (Unidad Solicitante), (Experto
 en la Materia), (Analista Jurídico),
 (Analista Financiero), (Técnico UCP
 Designado). **LOTE 7:** Para el ítem 104;
 Solicitante), (Experto en la Materia)
 (Analista Jurídico), (Analista
 Financiero), (Técnico UCP Designado). **LOTE**
8: Para los ítems del 105 al 111;
 y (Unidad Solicitante),
 la Materia), (Analista Jurídico),
 (Analista Financiero),
 (Técnico UCP Designado). **LOTE 9:** Para los ítems del 112 al 115;
 (Unidad Solicitante) (Experto en la Materia)
 (Analista Jurídico), (Analista
 Financiero), (Técnico UCP Designado). **LOTE**
10: Para los ítems del 116 al 118:
 (Unidad Solicitante),

(Experto en la Materia),
(Analista Jurídico), (Analista Financiero),
(Técnico UCP Designado). **LOTE 11:** Para los ítems del 119 al
124: (Unidad Solicitante),
e , (Expertos en la Materia),
(Analista Jurídico), (Analista Financiero),
(Técnico UCP Designado). **LOTE 12:** Para los
ítems del 125 al 137: (Unidad Solicitante),
y (Expertos en la Materia) .
(Analista Jurídico),
(Analista Financiero), (Técnico UCP Designado).

Tomando como referencia el documento estándar de solicitud de ofertas y las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes en el proceso realizado aplicando el método de Licitación Competitiva “Servicios” Ref. N° LC-01-2024 “Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para el año 2024”, y para darle cumplimiento a los Art. 21 y 96 de la Ley de Compras Públicas (LCP); atentamente le informamos lo siguiente:

1- Que de conformidad al **Art. 39. Licitación Competitiva, Capítulo II**, de la Ley de Compras Públicas, que establece “...” (...) generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas””, por lo cual se publicó la convocatoria del proceso en referencia en el Diario El Salvador y en el sistema de COMPRASAL el día dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, registrándose en el Sistema COMPRASAL los oferentes: Daniel Ernesto Mejía Hernández; Carlos Gabriel Sorto Sorto; Diego Alejandro Menjívar Menjívar; Mario Adolfo Zetino Linares; Marvin Omar Sánchez Hernández; Danilo Grande; Manuel De Jesús Rosales Pérez; Blanca Inés Mira Beltrán; Cesar Portillo; Efraín Rodríguez; Norma Lissette Ramos Nerio; Carlos Eduardo Hernández Crespín; Rubén Augusto Rosales Gómez; Billy Mainor Meléndez Lemus; Flor De María Bonilla Fuentes; Izela Abigail Aguilar Juárez; Roberto De Jesús Vásquez Ramírez; Heber Moisés Rosales Juárez, David Eduardo Artiga Vásquez; Walter Javier Molina; Pedro José Sánchez; Ariel Alessandro Hernández Guardado; Shafick Geofredo Chávez Martínez; Jackeline Elizabeth Rivas Martínez; José Gilberto Vaquerano Morales; Rubén Neftalí Rosales Juárez; Daniel Iván Beltrán Tejada; Leonardo Adalberto Molina Chicas; Adán Osvaldo Rodríguez Abarca; Paola Margarita Trejo Abarca; Kering Romeo Argueta Santos; Ulises Benjamín Calderón Ramírez, Maximiliano Ladislao Merino Cabrera, Leticia Guillermina Montes Duran; Jonathan Eduardo Pérez Hernández; Heisy Damaris Juárez De González; Julio Alexander Murillo López; Carlos Iban Quintanilla Amaya; Diana Calderón; Alejandra López; Rosa Elsa Hernández De Cisneros; Elías Alexander Ramírez Martínez; Carlos Peña; Priscila Pereira; Noe Salvador Andrade Cortez; Jaime Arcidio Martínez Campos; Emilia Martínez; Giovanni Mauricio Cuadra Díaz; José Ángel Moreno Ramírez; Laura Gabriela Benavides Retana; Wendy Patricia Durán Rodríguez; Marielos Elizabeth González Serrano; Natán Leonel Flores Miranda; Ever Vladimir Cruz Ramos; Leonardo Alfredo González Alfaro; Elsi Gumercinda Elisabeth Enamorado Jiménez; Steven Enrique Morales Villatoro; Karen Yamileth Catota De Salazar; Ruth Nohemy Ramos Pineda; Mario Portillo; Gerardo Ernesto Guardado García; Jenniffer Rebeca Calderón Martínez; Alejandro Mauricio Trejo Pereira; Glendy Rosibel Carrero Flores; Emilio José Rivera Cruz; Marcela Marín; Carlos Manuel Aguilar Oliva; Jesús Osmani Juárez Artiga; Julio César Romero Solís; Ernesto Rubio; Sonia Gabriela Munguía Esquivel; Blue Fruit Nutrition; Vivania Beatriz Texin Alvarado; Manuel Alejandro Mejicanos López; Alex Gilberto Panameño Godoy; Adriana Marcela Méndez Aguirre; Erick Geovanny; Josué

Rolando Raymundo Barrera; Doroteo Gabriel Pineda Santos; Luis Jacobo Villalta Pineda; Débora Margarita Menjívar Navarro; Ricardo Enrique Hernández Guevara; Rene Menjívar; Johanna Guadalupe Berrios Diaz; Marcela Elizabeth Rivas Hernández; Edenilson Antonio Servellón Cerón; Marco Anthony Cuellar Ramírez; Alejandro Pascual Rodríguez; Ricardo Ernesto Montano Rivera; Miguel Alberto Ventura Pérez; Concepción Herrador; Rodrigo Alonso Zetino Estrada; Silvia Marielos Aguillón de Torres; Francisco Javier Avelar Chinchilla; Debbie Gisselle Gómez Palacios; Israel Antonio Alvarado Cáceres; José Ramón Aparicio García; Ingrid Cristina Ramos Ortiz; Mabel De Jesús Orellana Orellana; William Alberto Granados Cruz; Jaime Sandoval; Emma Rebeca Castillo; Laura de Los Ángeles Parada; Marina Noemy López Urías; Alejandro Daniel Chacón Echeverría; Carlos Antonio López Merino; Zoraida Carolina Martínez Granados; Xiomara Marisol Mena de Castro; José Enrique Henríquez Mejía; Emérita Isabel Rodríguez Hernández; Pumpkin Creative Lab; Gloria Carolina Escobar Alas; William Alexander Vega Ramírez; Mauricio Ernesto Lahud Pacheco; Andy Alexander; Azucena Baires; Tatiana Reneé Velásquez Martínez; Rodrigo Alonso Zepeda Benavides; Gabriela Lemus; Elizabeth Arias González; Vásquez, Osman Arnoldo; Kevin Alexander Guerra Cervantes; Julissa Marisol Silva Hernández; José Raúl Dubon Huezo; Flor De María Orellana López; Johana Aracely Rosales Carias; José Adonay Hernández Figueroa; Elmer Alvarado Lara; Jorge Guillermo Estrada Guardado; Roberto Daniel Pereira Amaya; Yanci Judith Escobar De Durán; Hazel Rodríguez; Saul Alexander Quintanilla Bonilla; Jesús Ramírez Chicas; Jefferson Alexander Bonilla Antonio; Juan Carlos Ayala Rivas; Nancy Beralis Argueta Gámez; Blanca Verónica Roque Mira; Keysi Lisbeth Henríquez Vivas; Julio Enrique Recinos Chavarría; Stewar Franco Velasco Hidalgo; Corina Beatriz Zaldivar Jiménez; Rudis Mauricio González Gallo; Genesis Idalia Recinos Peñas; Eugenio Calderón; Walter Darío Tobar Hurtado.

El periodo de publicación en COMPRASAL fue del dieciséis al veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, no se generaron aclaraciones ni enmiendas al proceso en referencia, por no haberse recibido consultas por parte de los interesados en participar, manteniendo el documento estándar.

2- Que el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se procedió a la recepción y apertura de 139 ofertas para la **Licitación Competitiva “Servicios” Ref. N° LC-01-2024:** por los oferentes siguientes:

N°	Nombre del Oferente	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente	Lote N°	Ítems N°	Monto de la Oferta presentada
1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ		1	1	\$5,989.00
2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ		1	2	\$5,989.00
3	CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ		1	3	\$6,599.00
4	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS		1	4	\$6,599.00
5	LAURA DE LOS ANGELES PARADA		1	5	\$5,693.00
6	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN		1	6	\$5,693.00
7	DIEGO ALEJANDRO MENJIVAR MENJIVAR		1	7	\$5,693.00
8	ULICES BENJAMIN CALDERON RAMIREZ		1	8	\$5,693.00
9	ROBERTO DANIEL PEREIRA AMAYA		1	9	\$5,693.00
10	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES		1	10	\$7,198.00

N°	Nombre del Oferente	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente	Lote N°	Ítems N°	Monto de la Oferta presentada
11	BLANCA INES MIRA BELTRAN		1	11	\$7,198.00
12	BILLY MAINOR MELENDEZ LEMUS		1	12	\$9,214.00
13	LEONARDO ALFREDO GONZALEZ ALFARO		1	12	\$6,270.00
14	HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES		1	13	\$11,977.00
15	HEBER MOISES ROSALES JUAREZ		1	14	\$7,198.00
16	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS		1	15	\$7,198.00
17	JOSE ADONAY HERNANDEZ FIGUEROA		1	16	\$5,988.00
18	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA		1	17	\$7,198.00
19	ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ		1	18	\$4,893.00
20	ISRAEL ANTONIO ALVARADO CACERES		1	19	\$6,270.00
21	IZELA ABIGAIL AGUILAR JUAREZ		1	20	\$6,270.00
22	KERING ROMEO ARGUETA SANTOS		1	21	\$6,270.00
23	NANCY BERLIS ARGUETA GOMEZ		1	22	\$6,270.00
24	WILLIAN ALBERTO GRANADOS CRUZ		1	23	\$6,270.00
25	JOSE EFRAIN RODRIGUEZ		1	24	\$6,270.00
26	FLOR DE MARIA ORELLANA LOPEZ		1	25	\$6,270.00
27	JACKELINE ELIZABETH RIVAS MARTINEZ		1	26	\$6,270.00
28	RUBEN NEFTALI ROSALES JUAREZ		1	27	\$6,270.00
29	BLANCA VERONICA ROQUE MIRA		1	28	\$6,270.00
30	SONIA GABRIELA MUNGUIA ESQUIVEL		1	29	\$6,270.00
31	PEDRO JOSE SANCHEZ ROSALES		1	29	\$6,270.00
32	EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS		1	30	\$6,272.00
33	JOSE GILBERTO VAQUERANO MORALES		1	31	\$8,980.00
34	HEISY DAMARIS JUAREZ DE GONZALEZ		1	32	\$7,450.00
35	STEWAR FRANCO VELASCO HIDALGO		1	33	\$7,450.00
36	MARVIN OMAR SANCHEZ HERNANDEZ		1	34	\$5,985.00
37	EMMA REBECA CASTILLO CACERES		1	35	\$4,495.00
38	PAOLA MARGARITA TREJO ABARCA		1	36	\$4,495.00
39	ARIEL ALESSANDRO HERNANDEZ GUARDADO		1	37	\$4,495.00
40	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ CRESPI		1	38	\$4,795.00
41	DANIEL IVAN BELTRAN TEJADA		1	39	\$4,795.00
42	ALEJANDRO DANIEL CHACON ECHEVERRIA		1	40	\$4,795.00
43	TATIANA RENEE VELASQUEZ MARTINEZ		1	42	\$4,770.00
44	JOSE RAMON APARICIO GARCIA		1	43	\$4,770.00
45	DEBBIE GISSELLE GOMEZ PALACIOS		2	45	\$9,560.00
46	JESUS OSMANI JUAREZ ARTIGA		2	45	\$12,008.00
47	JOSE ANGEL MORENO RAMIREZ		2	46	\$7,773.00
48	JULISSA MARISOL SILVA HERNANDEZ		2	47	\$7,773.00

N°	Nombre del Oferente	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente	Lote N°	Ítems N°	Monto de la Oferta presentada
49	XIOMARA MARISOL MENA DE CASTRO		2	48	\$7,773.00
50	JOSE RAUL DUBON HUEZO		2	49	\$7,773.00
51	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA		2	50	\$6,587.00
52	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO		2	51	\$7,773.00
53	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS		2	52	\$7,773.00
54	JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA		2	53	\$7,773.00
55	INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ		2	54	\$7,773.00
56	NATAN LEONEL FLORES MIRANDA		3	55	\$19,096.83
57	DANIEL ERNESTO MEJÍA HERNÁNDEZ		3	56	\$13,128.93
58	WALTER JAVIER MOLINA		3	57	\$13,128.93
59	EUGENIO ALBERTO CALDERON PAREDES		3	58	\$29,838.84
60	DIANA ALEJANDRA ARIAS CALDERON		3	59	\$13,128.93
61	JORGE GUILLERMO ESTRADA GUARDADO		3	60	\$13,128.93
62	JULIO CÉSAR ROMERO SOLIS		3	61	\$9,548.47
63	SAÚL ALEXANDER QUINTANILLA BONILLA		3	62	\$11,338.83
64	JENNIFER REBECA CALDERON MARTINEZ		3	63	\$11,338.83
65	MANUEL ALEJANDRO MEJICANOS LÓPEZ		3	64	\$11,338.83
66	YANCI JUDITH ESCOBAR DE DURÁN		3	65	\$9,548.47
67	CARLOS ANTONIO LÓPEZ MERINO		3	66	\$10,741.91
68	GIOVANNI MAURICIO CUADRA DIAZ		3	67	\$9,548.47
69	RODRIGO ALONSO ZEPEDA BENAVIDES		3	68	\$10,741.91
70	KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES		3	69	\$10,741.91
71	RODRIGO ALONSO ZETINO ESTRADA		3	70	\$10,741.91
72	GERARDO ERNESTO GUARDADO GARCIA		3	71	\$10,741.91
73	KAREN YAMILETH CATOTA DE SALAZAR		3	72	\$9,548.47
74	JULIO ALEXANDER MURILLO LOPEZ		3	73	\$9,548.47
75	MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLIVAR		4	74	\$30,000.00
76	JOHANNA GUADALUPE BERRIOS DIAZ		4	75	\$8,372.63
77	MABEL DE JESÚS ORELLANA ORELLANA		4	76	\$7,795.00
78	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PEREZ		4	76	\$10,230.00
79	MARCELA DE LOURDES MARIN DOMINGUEZ		4	77	\$9,377.23
80	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO		4	78	\$5,370.00
81	OSMAN ARNOLDO VASQUEZ		4	79	\$5,370.00
82	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ		4	79	\$5,370.00
83	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA		4	80	\$5,370.00
84	MIGUEL ALBERTO VENTURA PEREZ		4	81	\$5,370.00
85	EDENILSON ANTONIO SERVELLON CERON		4	82	\$6,608.60

N°	Nombre del Oferente	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente	Lote N°	Ítems N°	Monto de la Oferta presentada
86	JUAN CARLOS AYALA RIVAS		4	83	\$6,608.60
87	RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA		4	84	\$6,582.63
88	EMILIO JOSE RIVERA CRUZ		4	85	\$6,582.63
89	JOSÉ ENRIQUE HERIQUEZ MEJIA		4	86	\$6,582.63
90	EMILIA HAYDEE MARTINEZ DE PALMA		4	87	\$6,582.63
91	ZORAIDA CAROLINA MARTINEZ GRANADOS		5	88	\$8,372.58
92	JONATHAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ		5	89	\$11,721.61
93	ALEJANDRA VANNESA LOPEZ MEJIA		5	90	\$8,372.58
94	ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIREZ		5	91	\$8,314.84
95	ROSA ELSA HERNÁNDEZ DE CISNEROS		5	92	\$13,858.06
96	RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA		5	93	\$9,585.16
97	JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUIN		5	94	\$13,107.42
98	WENDY PATRICIA DURAN RODRIGUEZ		5	95	\$19,632.25
99	CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA		5	95	\$12,703.23
100	CARLOS MANUEL AGUILAR OLIVA		5	96	\$8,892.26
101	JULIO ENRIQUE RECINOS CHAVARRIA		5	97	\$10,393.54
102	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PEÑA		5	97	\$8,430.32
103	DAVID EDUARDO ARTIGA VASQUEZ		5	98	\$8,257.10
104	MARIELOS ELIZABETH GONZALEZ SERRANO		5	99	\$9,469.68
105	RENE ERNESTO MENJIVAR GONZALEZ		5	100	\$8,314.84
106	PRISCILA NATHALI PEREIRA		5	101	\$13,107.42
107	SHAFICK GEOFREDO CHAVEZ MARTINEZ		6	102	\$8,365.00
108	ADRIANA MARCELA MENDEZ AGUIRRE		6	103	\$8,370.00
109	ALEXIS ERNESTO MARTINEZ TARREZ		7	104	\$8,800.00
110	CHRISTIAN VIDAL SUNIGAZ MENJIVAR		7	104	\$9,900.00
111	DEBORA MARGARITA MENJIVAR NAVARRO		8	105	\$6,898.16
112	WILLIAM ALEXANDER VEGA RAMIREZ		8	106	\$6,852.04
113	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ		8	106	\$10,230.00
114	EMERITA ISABEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ		8	107	\$6,898.16
115	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY		8	109	\$9,201.32
116	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO		8	110	\$11,504.68
117	KEYSI LISBETH HENRIQUEZ VIVAS		9	112	\$10,350.00
118	ELMER ALVARADO LARA		9	113	\$11,500.00
119	JOHANA ARACELY ROSALES CARIAS		9	114	\$9,775.00
120	JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTORIO		9	115	\$9,775.00
121	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO		10	116	\$7,015.00

N°	Nombre del Oferente	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente	Lote N°	Ítems N°	Monto de la Oferta presentada
122	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ		10	117	\$7,015.00
123	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ		11	119	\$7,015.00
124	ADAN OSVALDO RAMIREZ ABARCA		11	120	\$7,015.00
125	JESUS RAMIREZ CHICAS		11	121	\$5,290.00
126	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ		11	122	\$9,430.00
127	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO		11	124	\$4,715.00
128	SILVIA MARIELOS AGUILLON DE TORRES		12	125	\$13,685.00
129	FLOR DE MARIA BONILLA FUENTES		12	126	\$12,535.00
130	GENESIS IDALIA RECINOS PEÑAS		12	128	\$10,235.00
131	WALTER DARIO TOBAR HURTADO		12	129	\$6,785.00
132	CESAR ENRIQUE PORTILLO CABRERA		12	130	\$6,785.00
133	JOSEFINA CONCEPCION HERRADOR RECINOS		12	131	\$6,900.00
134	MARINA NOEMY LOPEZ URIAS		12	132	\$6,785.00
135	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ		12	132	\$10,230.00
136	FRANCISCO JAVIER AVELAR CHINCHILLA		12	134	\$6,785.00
137	GABRIELA TATIANA LEMUS ABREGO		12	135	\$6,840.00
138	VIVANIA BEATRIZ TEXIN ALVARADO		12	136	\$6,840.00
139	ERNESTO ATILIO RUBIO PEREZ		12	137	\$6,785.00

3- Que de conformidad al **Lineamiento 1.04 "Lineamiento para la Evaluación de Ofertas", numeral 2**, se procedió a realizar las consultas de registros de sanciones históricas de las **139** ofertas recibidas de las cuales no se encontró ningún registro en el listado de inhabilitación y sanción vigente, ni registro histórico de inhabilitación o incapacidad derivada de caducidad de contrato.

4- Que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) de Conformidad a la Ley de Compras Públicas, **Art. 91. Recepción de una Oferta**, que establece ""(...) Sin embargo, aun si no se extendiera el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos y la razonabilidad del precio, podrá adjudicarse."" y de acuerdo al documento estándar se procedió a evaluar las ofertas del proceso en referencia, presentada por los 139 oferentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS A EVALUAR

ETAPA	Descripción	Calificación
I.	Evaluación Legal	Cumple / No Cumple
II.	Evaluación Técnica	Cumple / No Cumple
III.	Evaluación Económica	Elegible / No Elegible

Determinándose lo siguiente por cada lote que conforma este proceso:

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
1	1	1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
2	1	2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
3	1	3	CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
4	1	4	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
5	1	5	LAURA DE LOS ANGELES PARADA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
6	1	6	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
7	1	7	DIEGO ALEJANDRO MENJIVAR MENJIVAR	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
8	1	8	ULISES BENJAMÍN CALDERÓN RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
9	1	9	ROBERTO DANIEL PEREIRA AMAYA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
10	1	10	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
11	1	11	BLANCA INES MIRA BELTRÁN	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
12	1	12	BILLY MAINOR MELÉNDEZ LEMUS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,214.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
								de diciembre de 2024	31 de diciembre 2024
13	1	12	LEONARDO ALFREDO GONZALEZ ALFARO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE			
14	1	13	HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,977.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
15	1	14	HEBER MOISES ROSALES JUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
16	1	15	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
17	1	16	JOSE ADONAY HERNANDEZ FIGUEROA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,988.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
18	1	17	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
19	1	18	ALEJANDRO PASCUAL RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,893.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
20	1	19	ISRAEL ANTONIO ALVARADO CACERES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
21	1	20	IZELA ABIGAIL AGUILAR JUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
22	1	21	KERING ROMEO ARGUETA SANTOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
23	1	22	NANCY BERLIS ARGUETA GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
24	1	23	WILLIAN ALBERTO GRANADOS CRUZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
25	1	24	JOSE EFRAIN RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
									31 de diciembre 2024
26	1	25	FLOR DE MARIA ORELLANA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
27	1	26	JACKELINE ELIZABETH RIVAS MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE			
28	1	27	RUBEN NEFTALI ROSALES JUAREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
29	1	28	BLANCA VERONICA ROQUE MIRA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
30	1	29	SONIA GABRIELA MUNGUIA ESQUIVEL	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
31	1	29	PEDRO JOSE SANCHEZ ROSALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE			
32	1	30	EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,269.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
33	1	31	JOSE GILBERTO VAQUERANO MORALES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,980.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
34	1	32	HEISY DAMARIS JUAREZ DE GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,450.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
35	1	33	STEWAR FRANCO VELASCO HIDALGO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE			
36	1	34	MARVIN OMAR SANCHEZ HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,985.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
37	1	35	EMMA REBECA CASTILLO CACERES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,315.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
38	1	36	PAOLA MARGARITA TREJO ABARCA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
									31 de diciembre 2024
39	1	37	ARIEL ALESSANDRO HERNANDEZ GUARDADO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
40	1	38	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ CRESPI	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
41	1	39	DANIEL IVAN BELTRAN TEJADA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
42	1	40	ALEJANDRO DANIEL CHACON ECHEVERRIA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
43	1	41	DECLARADO DESIERTO						
44	1	42	TATIANA RENEE VELÁSQUEZ MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
45	1	43	JOSÉ RAMON APARICIO GARCÍA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
46	2	44	DECLARADO DESIERTO						
47	2	45	DEBBIE GISSELLE GÓMEZ PALACIOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,560.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
48	2	45	JESÚS OSMANI JUÁREZ ARTIGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE			
49	2	46	JOSÉ ÁNGEL MORENO RAMÍREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
50	2	47	JULISSA MARISOL SILVA HERNÁNDEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
51	2	48	XIOMARA MARISOL MENA DE CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
52	2	49	JOSE RAUL DUBON HUEZO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31	A partir de la suscripción de la

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
								de diciembre de 2024	orden de compra al 31 de diciembre 2024
53	2	50	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,587.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
54	2	51	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
55	2	52	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
56	2	53	JOSUE ROLANDO RAYMUNDO BARRERA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
57	2	54	INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
58	3	55	NATAN LEONEL FLORES MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$19,096.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
59	3	56	DANIEL ERNESTO MEJÍA HERNÁNDEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
60	3	57	WALTER JAVIER MOLINA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
61	3	58	EUGENIO ALBERTO CALDERON PAREDES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$29,838.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
62	3	59	DIANA ALEJANDRA ARIAS CALDERON	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
63	3	60	JORGE GUILLERMO ESTRADA GUARDADO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
64	3	61	JULIO CÉSAR ROMERO SOLIS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
65	3	62	SAÚL ALEXANDER QUINTANILLA BONILLA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
66	3	63	JENNIFER REBECA CALDERON MARTINEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
67	3	64	MANUEL ALEJANDRO MEJICANOS LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
68	3	65	YANCI JUDITH ESCOBAR DE DURÁN	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
69	3	66	CARLOS ANTONIO LÓPEZ MERINO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
70	3	67	GIOVANNI MAURICIO CUADRA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
71	3	68	RODRIGO ALONSO ZEPEDA BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
72	3	69	KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
73	3	70	RODRIGO ALONSO ZETINO ESTRADA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
74	3	71	GERARDO ERNESTO GUARDADO GARCÍA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
75	3	72	KAREN YAMILETH CATOTA DE SALAZAR	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
76	3	73	JULIO ALEXANDER MURILLO LÓPEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
77	4	74	MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$30,000.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
									31 de diciembre de 2024
78	4	75	JOHANNA GUADALUPE BERRIOS DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,372.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
79	4	76	MABEL DE JESUS ORELLANA ORELLANA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,795.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
80	4	76	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PÉREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
81	4	77	MARCELA DE LOURDES MARIN DOMINGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,377.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
82	4	78	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
83	4	79	OSMAN ARNOLDO VASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
84	4	79	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
85	4	80	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
86	4	81	MIGUEL ALBERTO VENTURA PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
87	4	82	EDENILSON ANTONIO SERVELLON CERON	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
88	4	83	JUAN CARLOS AYALA RIVAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
89	4	84	RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
90	4	85	EMILIO JOSE RIVERA CRUZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
91	4	86	JOSE ENRIQUE HERIQUEZ MEJIA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
92	4	87	EMILIA HAYDEE MARTINEZ DE PALMA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
93	5	88	ZORAIDA CAROLINA MARTINEZ GRANADOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
94	5	89	JONATHAN EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,721.61	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
95	5	90	ALEJANDRA VANNESA LOPEZ MEJIA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
96	5	91	ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
97	5	92	ROSA ELSA HERNÁNDEZ DE CISNEROS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,858.06	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
98	5	93	RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,585.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
99	5	94	JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUÍN	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
100	5	95	WENDY PATRICIA DURAN RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
101	5	95	CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$12,703.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
102	5	96	CARLOS MANUEL AGUILAR OLIVA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,892.26	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
103	5	97	JULIO ENRIQUE RECINOS CHAVARRIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
104	5	97	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PEÑA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,430.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
105	5	98	DAVID EDUARDO ARTIGA VÁSQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,257.10	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
106	5	99	MARIELOS ELIZABETH GONZÁLEZ SERRANO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,469.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
107	5	100	RENE ERNESTO MENJÍVAR GONZÁLEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
108	5	101	PRISCILA NATHALI PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
109	6	102	SHAFICK GEOFREDO CHÁVEZ MARTÍNEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,365.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
110	6	103	ADRIANA MARCELA MÉNDEZ AGUIRRE	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
111	7	104 OFERTA No. 1	ALEXIS ERNESTO MARTÍNEZ TARREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$8,800.00	A partir del mes de febrero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
112	7	104 OFERTA No. 2	CHRISTIAN VIDAL ZUNIGA MENJIVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
113	8	105	DEBORA MARGARITA MENJIVAR NAVARRO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
114	8	106	WILLIAM ALEXANDER VEGA RAMÍREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,852.04	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
115	8	106	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PÉREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
116	8	107	EMÉRITA ISABEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
117	8	108	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
118	8	109	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,201.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
119	8	110	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$11,504.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
120	8	111	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						
121	9	112	KEYSI LISBETH HENRÍQUEZ VIVAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,350.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
122	9	113	ELMER ALVARADO LARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
123	9	114	JOHANA ARACELY ROSALES CARIAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
124	9	115	JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTORIO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
125	10	116	RUDIS MAURICIO GONZÁLEZ GALLO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
126	10	117	ELÍAS ALEXANDER RAMÍREZ MARTÍNEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
127	10	118	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						
128	11	119	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
129	11	120	ADAN OSVALDO RAMIREZ ABARCA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
130	11	121	JESUS RAMIREZ CHICAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$5,290.00	A partir del 15 de enero al 31	A partir de la suscripción de la orden de compra al

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
								de diciembre de 2024	31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
131	11	122	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$9,430.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
132	11	123	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						
133	11	124	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$4,715.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
134	12	125	SILVIA MARIELOS AGUILLÓN DE TORRES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$13,685.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
135	12	126	FLOR DE MARIA BONILLA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$12,535.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
136	12	127	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						
137	12	128	GENESIS IDALIA RECINOS PEÑAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$10,235.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
138	12	129	WALTER DARIO TOBAR HURTADO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
139	12	130	CESAR ENRIQUE PORTILLO CABRERA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
140	12	131	JOSEFINA CONCEPCION HERRADOR RECINOS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,900.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
141	12	132 OFERTA No. 1	MARINA NOEMY LOPEZ URIAS	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,900.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	TEM	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
142	12	132	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE	-----	-----	-----
143	12	133	DESIERTO, NO SE RECIBIERON OFERTAS						
144	12	134	FRANCISCO JAVIER AVELAR CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
145	12	135	GABRIELA TATIANA LEMUS ABREGO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
146	12	136	VIVANIA BEATRIZ TEXIN ALVARADO	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
147	12	137	ERNESTO ATILIO RUBIO PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

Lo anterior se puede corroborar en los siguientes anexos por cada lote en referencia:

- ANEXO No. 1- Etapa I: Evaluación Legal
- ANEXO No. 2- Etapa II: Evaluación Técnica:
- ANEXO No. 3- Etapa III: Evaluación Económica

5- Que de conformidad al **Art. 108 Análisis de Razonabilidad de Precios** de la Ley de Compras Públicas y al **lineamiento No. 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultoría"**, para este proceso se realizó la comparación de precios mediante los **métodos de análisis letra i. precios Competitivos y letra v Estimados independientes o presupuesto planificado**, según fuere aplicable. Lo cual puede ser corroborado en cada uno de los análisis anexos por lote e ítems

6- Que el jefe de presupuesto emitió Certificación de Asignación Presupuestaria según lo siguiente:

LOTE	REFERENCIA	FECHA	FONDO A EJECUTAR	UNIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
1	06-01/2024	06/11/2023	GENERAL	GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	\$271,164.48
2	07-01/2024	06/11/2023	GENERAL	DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	\$90,689.48

3	11-01/2024	01/11/2023	GENERAL	UNIDAD DE COMUNICACIONES	\$237,532.26
4	04-01/2024	01/11/2023	GENERAL	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$117,862.74
5	13-01/2024	06/11/2023	GENERAL	UNIDAD DE MERCADEO	\$145,255.63
6	15-01/2024	01/11/2023	GENERAL	UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	\$16,740.00
7	12-01/2024	01/11/2023	GENERAL	GERENCIA LEGAL	\$9,900.00
8	03-01/2024	06/11/2023	PROPIOS	GERENCIA FINANCIERA	\$27,638.72
	02-01/2024		GENERAL		\$29,941.93
9	05-01/2024	06/11/2023	GENERAL	UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	\$39,767.00
10	08-01/2024	06/11/2023	GENERAL	PRESIDENCIA	\$28,765.00
11	10-01/2024	06/11/2023	GENERAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$38,860.00
12	09-01/2024	06/11/2023	GENERAL	GERENCIA ADMINISTRATIVA (INSTALACIONES)	\$111,711.00
MONTO TOTAL PRESUPUESTADO					\$1,165.828.24

7- Con base a lo expuesto anteriormente, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), después de haber realizado el análisis y la evaluación de las ofertas presentadas, **RECOMIENDAN** para el proceso de adquisición realizado mediante el método de Licitación Competitiva "Servicios" Ref.: No. LC-01-2024 denominada Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para el año 2024. (a) **ADJUDICAR** de forma Total por ítems, por el cumplimiento de la *Etapa I Evaluación Legal; Etapa II Evaluación Técnica; Etapa III Evaluación Económica* y estar los montos ofertados de cada una de las ofertas dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada por cada una de las unidades para este proceso, y ser los precios razonables para la institución de acuerdo al detalle siguiente:

El monto total de la adjudicación para este proceso será de \$1,053,279.19

Nº	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
1	1	1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMÍREZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
2	1	2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
3	1	3	CORINA BEATRIZ ZALDÍVAR JIMÉNEZ	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
4	1	4	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
5	1	5	LAURA DE LOS ÁNGELES PARADA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
6	1	6	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
7	1	7	DIEGO ALEJANDRO MENJIVAR MENJIVAR	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
8	1	8	ULISES BENJAMÍN CALDERÓN RAMÍREZ	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
9	1	9	ROBERTO DANIEL PEREIRA AMAYA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
10	1	10	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
11	1	11	BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
12	1	12	BILLY MAINOR MELÉNDEZ LEMUS	\$9,214.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
13	1	13	HÉCTOR ERNESTO RIVAS TORRES	\$11,977.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
14	1	14	HEBER MOISÉS ROSALES JUÁREZ	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
15	1	15	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
16	1	16	JOSÉ ADONAY HERNÁNDEZ FIGUEROA	\$5,988.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
17	1	17	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
18	1	18	ALEJANDRO PASCUAL RODRÍGUEZ	\$4,893.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
19	1	19	ISRAEL ANTONIO ALVARADO CÁCERES	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
20	1	20	IZELA ABIGAIL AGUILAR JUÁREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
21	1	21	KERING ROMEO ARGUETA SANTOS	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
22	1	22	NANCY BERALIS ARGUETA GÓMEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
23	1	23	WILLIAN ALBERTO GRANADOS CRUZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
24	1	24	JOSÉ EFRAÍN RODRÍGUEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
25	1	25	FLOR DE MARÍA ORELLANA LÓPEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
26	1	27	RUBÉN NEFTALI ROSALES JUÁREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
27	1	28	BLANCA VERÓNICA ROQUE MIRA	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
28	1	29	SONIA GABRIELA MUNGUÍA ESQUIVEL	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
29	1	30	EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS	\$6,269.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
30	1	31	JOSÉ GILBERTO VAQUERANO MORALES	\$8,980.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
31	1	32	HEISY DAMARIS JUÁREZ DE GONZÁLEZ	\$7,450.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
32	1	34	MARVIN OMAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	\$5,985.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
33	1	35	EMMA REBECA CASTILLO CÁCERES	\$4,315.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
34	1	36	PAOLA MARGARITA TREJO ABARCA	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
35	1	37	ARIEL ALESSANDRO HERNÁNDEZ GUARDADO	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
36	1	38	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ CRESPIÓN	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
37	1	39	DANIEL IVÁN BELTRÁN TEJADA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
38	1	40	ALEJANDRO DANIEL CHACÓN ECHEVERRÍA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
39	1	42	TATIANA RENEE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
40	1	43	JOSÉ RAMON APARICIO GARCÍA	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
41	2	45	DEBBIE GISSELLE GÓMEZ PALACIOS	\$9,560.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
42	2	46	JOSÉ ÁNGEL MORENO RAMÍREZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
43	2	47	JULISSA MARISOL SILVA HERNÁNDEZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
44	2	48	XIOMARA MARISOL MENA DE CASTRO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
45	2	49	JOSÉ RAÚL DUBON HUEZO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
46	2	50	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA	\$6,587.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
47	2	51	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
48	2	52	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
49	2	53	JOSUÉ ROLANDO RAYMUNDO BARRERA	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
50	2	54	INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
51	3	55	NATÁN LEONEL FLORES MIRANDA	\$19,096.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
52	3	56	DANIEL ERNESTO MEJÍA HERNÁNDEZ	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
53	3	57	WALTER JAVIER MOLINA	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
54	3	58	EUGENIO ALBERTO CALDERÓN PAREDES	\$29,838.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
55	3	59	DIANA ALEJANDRA ARIAS CALDERÓN	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
56	3	60	JORGE GUILLERMO ESTRADA GUARDADO	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
57	3	61	JULIO CÉSAR ROMERO SOLIS	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
58	3	62	SAUL ALEXANDER QUINTANILLA BONILLA	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
59	3	63	JENNIFFER REBECA CALDERÓN MARTÍNEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
60	3	64	MANUEL ALEJANDRO MEJICANOS LÓPEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
61	3	65	YANCI JUDITH ESCOBAR DE DURAN	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
62	3	66	CARLOS ANTONIO LÓPEZ MERINO	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
63	3	67	GIOVANNI MAURICIO CUADRA DIAZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
64	3	68	RODRIGO ALONSO ZEPEDA BENAVIDES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
65	3	69	KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
66	3	70	RODRIGO ALONSO ZETINO ESTRADA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
67	3	71	GERARDO ERNESTO GUARDADO GARCÍA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
68	3	72	KAREN YAMILETH CATOTA DE SALAZAR	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
69	3	73	JULIO ALEXANDER MURILLO LÓPEZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
70	4	74	MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLÍVAR	\$30,000.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
71	4	75	JOHANNA GUADALUPE BERRIOS DIAZ	\$8,372.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
72	4	76	MABEL DE JESÚS ORELLANA ORELLANA	\$7,795.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
73	4	77	MARCELA DE LOURDES MARIN DOMINGUEZ	\$9,377.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
74	4	78	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
75	4	79	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
76	4	80	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
77	4	81	MIGUEL ALBERTO VENTURA PEREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
78	4	82	EDENILSON ANTONIO SERVELLON CERON	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
79	4	83	JUAN CARLOS AYALA RIVAS	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
80	4	84	RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
81	4	85	EMILIO JOSE RIVERA CRUZ	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
82	4	87	EMILIA HAYDEE MARTINEZ DE PALMA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
83	5	88	ZORAIDA CAROLINA MARTINEZ GRANADOS	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
84	5	89	JONATHAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ	\$11,721.61	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
85	5	90	ALEJANDRA VANESSA LOPEZ MEJIA	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
86	5	91	ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
87	5	92	ROSA ELSA HERNÁNDEZ DE CISNEROS	\$13,858.06	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
88	5	93	RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA	\$9,585.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
89	5	94	JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUIN	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
90	5	95	CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA	\$12,703.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
91	5	96	CARLOS MANUEL AGUILAR OLIVA	\$8,892.26	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
92	5	97	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PEÑA	\$8,430.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
93	5	98	DAVID EDUARDO ARTIGA VASQUEZ	\$8,257.10	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
94	5	99	MARIELOS ELIZABETH GONZALEZ SERRANO	\$9,469.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
95	5	100	RENE ERNESTO MENJIVAR GONZALEZ	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
96	5	101	PRISCILA NATHALI PEREIRA	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
97	6	102	SHAFICK GEOFREDO CHAVEZ MARTINEZ	\$8,365.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
98	6	103	ADRIANA MARCELA MENDEZ AGUIRRE	\$8,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
98	6	103	ADRIANA MARCELA MENDEZ AGUIRRE	\$8,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
99	7	104 OFERTA No. 1	ALEXIS ERNESTO MARTINEZ TARREZ	\$8,800.00	A partir del mes de febrero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
100	8	105	DEBORA MARGARITA MENJIVAR NAVARRO	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
101	8	106	WILLIAM ALEXANDER VEGA RAMIREZ	\$6,852.04	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
102	8	107	EMERITA ISABEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
103	8	109	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY	\$9,201.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
104	8	110	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO	\$11,504.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
105	9	112	KEYSI LISBETH HENRIQUEZ VIVAS	\$10,350.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
106	9	114	JOHANA ARACELY ROSALES CARIAS	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
107	9	115	JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTONIO	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
108	10	116	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
109	10	117	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
110	11	119	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
111	11	120	ADAN OSVALDO RODRIGUEZ ABARCA	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
112	11	121	JESUS RAMIREZ CHICAS	\$5,290.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
113	11	122	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ	\$9,430.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
114	11	124	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO	\$4,715.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
115	12	125	SILVIA MARIELOS AGUILLON DE TORRES	\$13,685.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
116	12	126	FLOR DE MARIA BONILLA FUENTES	\$12,535.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
117	12	128	GENESIS IDALIA RECINOS PEÑAS	\$10,235.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
118	12	129	WALTER DARIO TOBAR HURTADO	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
119	12	130	CESAR ENRIQUE PORTILLO CABRERA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
120	12	131	JOSEFINA CONCEPCION HERRADOR RECINOS	\$6,900.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
121	12	132 OFERTA No. 1	MARINA NOEMY LOPEZ URIAS	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
122	12	134	FRANCISCO JAVIER AVELAR CHINCHILLA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
123	12	135	GABRIELA TATIANA LEMUS ABREGO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
124	12	136	VIVANIA BEATRIZ TEXIN ALVARADO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
125	12	137	ERNESTO ATILIO RUBIO PEREZ	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

(b) DECLARAR DESIERTO: por falta de ofertas los siguientes lotes con sus ítems:

N°	LOTE	ITEMS
1	1	41
2	2	44
3	8	108
4	8	111
5	10	118
6	11	123
7	12	127
8	12	133

(c) DESCALIFICAR LAS OFERTAS: por no cumplir con los criterios de evaluación según el siguiente detalle:

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	1	12	LEONARDO ALFREDO GONZALEZ ALFARO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
2	1	26	JACKELINE ELIZABETH RIVAS MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
3	1	29	PEDRO JOSE SANCHEZ ROSALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
4	1	33	STEWAR FRANCO VELASCO HIDALGO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
5	2	45	JESUS OSMANI JUAREZ ARTIGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
6	4	76	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PÉREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
7	4	86	JOSE ENRIQUE HERIQUEZ MEJÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

8	5	95	WENDY PATRICIA DURAN RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
9	5	97	JULIO ENRIQUE RECINOS CHAVARRIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
10	7	104 OFERTA No. 2	CHRISTIAN VIDAL ZUNIGA MENJIVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
11	8	106	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
12	9	113	ELMER ALVARADO LARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
13	12	132 OFERTA No. 2	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

(d) DESCALIFICAR LA OFERTA POR CRITERIO DE DESEMPATE: Quien haya presentado primero la oferta física en las oficinas del INDES.

LOTE	ITEMS	PROVEEDOR
4	79	OSMAN ARNOLDO VASQUEZ

II. MARCO NORMATIVO

- Ley Compras Públicas (LCP)
- Lineamientos Normativos y Técnicos relacionados con las Adquisiciones y procesos de abastecimientos de obras, bienes y servicios emitidos por la Dirección Nacional de compras (DINAC).

III. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), solicitan al Comité Directivo de INDES, autorización para la adjudicación del Proceso de Licitación Competitiva “servicios” **Ref. N° LC-04-2023** denominada: Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos para el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), para el año 2024.” de acuerdo a lo siguiente: **a) ADJUDICAR** de forma Total por ítem, por el cumplimiento de la Etapa I Evaluación Legal; Etapa II Evaluación Técnica; Etapa III Evaluación Económica y estar los montos ofertados de cada una de las ofertas dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada por cada una de las unidades para este proceso, y ser los precios razonables para la institución por un monto total de **UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,053,279.19)** a los proveedores siguientes:

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
1	1	1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMÍREZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
2	1	2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
3	1	3	CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
4	1	4	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
5	1	5	LAURA DE LOS ANGELES PARADA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
6	1	6	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
7	1	7	DIEGO ALEJANDRO MENJIVAR MENJIVAR	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
8	1	8	ULISES BENJAMÍN CALDERÓN RAMÍREZ	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
9	1	9	ROBERTO DANIEL PEREIRA AMAYA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
10	1	10	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
11	1	11	BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
12	1	12	BILLY MAINOR MELÉNDEZ LEMUS	\$9,214.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
13	1	13	HÉCTOR ERNESTO RIVAS TORRES	\$11,977.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
14	1	14	HEBER MOISÉS ROSALES JUÁREZ	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
15	1	15	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
16	1	16	JOSÉ ADONAY HERNÁNDEZ FIGUEROA	\$5,988.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
17	1	17	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
18	1	18	ALEJANDRO PASCUAL RODRÍGUEZ	\$4,893.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
19	1	19	ISRAEL ANTONIO ALVARADO CÁCERES	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
20	1	20	IZELA ABIGAIL AGUILAR JUÁREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
21	1	21	KERING ROMEO ARGUETA SANTOS	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
22	1	22	NANCY BERALIS ARGUETA GÓMEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
23	1	23	WILLIAN ALBERTO GRANADOS CRUZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
24	1	24	JOSÉ EFRAÍN RODRÍGUEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
25	1	25	FLOR DE MARÍA ORELLANA LÓPEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
26	1	27	RUBÉN NEFTALI ROSALES JUÁREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
27	1	28	BLANCA VERÓNICA ROQUE MIRA	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
28	1	29	SONIA GABRIELA MUNGUÍA ESQUIVEL	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
29	1	30	EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS	\$6,269.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
30	1	31	JOSÉ GILBERTO VAQUERANO MORALES	\$8,980.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
31	1	32	HEISY DAMARIS JUÁREZ DE GONZÁLEZ	\$7,450.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
32	1	34	MARVIN OMAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	\$5,985.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
33	1	35	EMMA REBECA CASTILLO CÁCERES	\$4,315.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
34	1	36	PAOLA MARGARITA TREJO ABARCA	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
35	1	37	ARIEL ALESSANDRO HERNÁNDEZ GUARDADO	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
36	1	38	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ CRESPIÑ	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
37	1	39	DANIEL IVÁN BELTRÁN TEJADA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
38	1	40	ALEJANDRO DANIEL CHACÓN ECHEVERRÍA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
39	1	42	TATIANA RENEE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
40	1	43	JOSÉ RAMON APARICIO GARCÍA	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
41	2	45	DEBBIE GISSELLE GÓMEZ PALACIOS	\$9,560.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
42	2	46	JOSÉ ÁNGEL MORENO RAMÍREZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
43	2	47	JULISSA MARISOL SILVA HERNÁNDEZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
44	2	48	XIOMARA MARISOL MENA DE CASTRO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
45	2	49	JOSÉ RAÚL DUBON HUEZO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
46	2	50	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA	\$6,587.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
47	2	51	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
48	2	52	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
49	2	53	JOSUÉ ROLANDO RAYMUNDO BARRERA	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
50	2	54	INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
51	3	55	NATÁN LEONEL FLORES MIRANDA	\$19,096.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
52	3	56	DANIEL ERNESTO MEJÍA HERNÁNDEZ	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
53	3	57	WALTER JAVIER MOLINA	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
54	3	58	EUGENIO ALBERTO CALDERÓN PAREDES	\$29,838.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
55	3	59	DIANA ALEJANDRA ARIAS CALDERÓN	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
56	3	60	JORGE GUILLERMO ESTRADA GUARDADO	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
57	3	61	JULIO CÉSAR ROMERO SOLÍS	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
58	3	62	SAUL ALEXANDER QUINTANILLA BONILLA	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
59	3	63	JENNIFFER REBECA CALDERÓN MARTÍNEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
60	3	64	MANUEL ALEJANDRO MEJICANOS LÓPEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
61	3	65	YANCI JUDITH ESCOBAR DE DURAN	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
62	3	66	CARLOS ANTONIO LÓPEZ MERINO	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
63	3	67	GIOVANNI MAURICIO CUADRA DIAZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
64	3	68	RODRIGO ALONSO ZEPEDA BENAVIDES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
65	3	69	KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
66	3	70	RODRIGO ALONSO ZETINO ESTRADA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
67	3	71	GERARDO ERNESTO GUARDADO GARCÍA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
68	3	72	KAREN YAMILETH CATOTA DE SALAZAR	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
69	3	73	JULIO ALEXANDER MURILLO LÓPEZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
70	4	74	MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLÍVAR	\$30,000.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
71	4	75	JOHANNA GUADALUPE BERRIOS DIAZ	\$8,372.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
72	4	76	MABEL DE JESÚS ORELLANA ORELLANA	\$7,795.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
73	4	77	MARCELA DE LOURDES MARIN DOMINGUEZ	\$9,377.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
74	4	78	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
75	4	79	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
76	4	80	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
77	4	81	MIGUEL ALBERTO VENTURA PEREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
78	4	82	EDENILSON ANTONIO SERVELLON CERON	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
79	4	83	JUAN CARLOS AYALA RIVAS	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
80	4	84	RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
81	4	85	EMILIO JOSE RIVERA CRUZ	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
82	4	87	EMILIA HAYDEE MARTINEZ DE PALMA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
83	5	88	ZORAIDA CAROLINA MARTINEZ GRANADOS	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
84	5	89	JONATHAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ	\$11,721.61	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
85	5	90	ALEJANDRA VANESSA LOPEZ MEJIA	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
86	5	91	ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
87	5	92	ROSA ELSA HERNÁNDEZ DE CISNEROS	\$13,858.06	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
88	5	93	RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA	\$9,585.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
89	5	94	JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUIN	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
90	5	95	CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA	\$12,703.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
91	5	96	CARLOS MANUEL AGUILAR OLIVA	\$8,892.26	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
92	5	97	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PEÑA	\$8,430.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
93	5	98	DAVID EDUARDO ARTIGA VASQUEZ	\$8,257.10	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
94	5	99	MARIELOS ELIZABETH GONZALEZ SERRANO	\$9,469.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
95	5	100	RENE ERNESTO MENJIVAR GONZALEZ	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
96	5	101	PRISCILA NATHALI PEREIRA	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
97	6	102	SHAFICK GEOFREDO CHAVEZ MARTINEZ	\$8,365.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
98	6	103	ADRIANA MARCELA MENDEZ AGUIRRE	\$8,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
99	7	104 OFERTA No. 1	ALEXIS ERNESTO MARTINEZ TARREZ	\$8,800.00	A partir del mes de febrero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
100	8	105	DEBORA MARGARITA MENJIVAR NAVARRO	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
101	8	106	WILLIAM ALEXANDER VEGA RAMIREZ	\$6,852.04	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
102	8	107	EMERITA ISABEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
103	8	109	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY	\$9,201.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
104	8	110	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO	\$11,504.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
105	9	112	KEYSI LISBETH HENRIQUEZ VIVAS	\$10,350.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
106	9	114	JOHANA ARACELY ROSALES CARIAS	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
107	9	115	JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTONIO	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
108	10	116	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
109	10	117	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
110	11	119	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
111	11	120	ADAN OSVALDO RODRIGUEZ ABARCA	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
112	11	121	JESUS RAMIREZ CHICAS	\$5,290.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
113	11	122	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ	\$9,430.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
114	11	124	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO	\$4,715.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
115	12	125	SILVIA MARIELOS AGUILLON DE TORRES	\$13,685.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
116	12	126	FLOR DE MARIA BONILLA FUENTES	\$12,535.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
117	12	128	GENESIS IDALIA RECINOS PEÑAS	\$10,235.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
118	12	129	WALTER DARIO TOBAR HURTADO	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEM	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
119	12	130	CESAR ENRIQUE PORTILLO CABRERA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
120	12	131	JOSEFINA CONCEPCION HERRADOR RECINOS	\$6,900.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
121	12	132 OFERTA No. 1	MARINA NOEMY LOPEZ URIAS	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
122	12	134	FRANCISCO JAVIER AVELAR CHINCHILLA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
123	12	135	GABRIELA TATIANA LEMUS ABREGO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
124	12	136	VIVANIA BEATRIZ TEXIN ALVARADO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
125	12	137	ERNESTO ATILIO RUBIO PEREZ	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

b) DECLARAR DESIERTO: por falta de ofertas los siguientes lotes con sus ítems

N°	LOTE	ITEMS
1	1	41
2	2	44
3	8	108
4	8	111
5	10	118
6	11	123
7	12	127
8	12	133

c) DESCALIFICAR LAS OFERTAS: por no cumplir con los criterios de evaluación según el siguiente detalle:

N°.	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	1	12	LEONARDO ALFREDO GONZALEZ ALFARO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
2	1	26	JACKELINE ELIZABETH RIVAS MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
3	1	29	PEDRO JOSE SANCHEZ ROSALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
4	1	33	STEWAR FRANCO VELASCO HIDALGO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

5	2	45	JESUS OSMANI JUAREZ ARTIGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
6	4	76	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PÉREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
7	4	86	JOSE ENRIQUE HERIQUEZ MEJÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
8	5	95	WENDY PATRICIA DURAN RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
9	5	97	JULIO ENRIQUE RECINOS CHAVARRIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
10	7	104 OFERTA No. 2	CHRISTIAN VIDAL ZUNIGA MENJIVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
11	8	106	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
12	9	113	ELMER ALVARADO LARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
13	12	132 OFERTA No. 2	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

d) DESCALIFICAR LA OFERTA POR CRITERIO DE DESEMPATE: Quien haya presentado primero la oferta física en las oficinas del INDES.

LOTE	ITEMS	PROVEEDOR
4	79	OSMAN ARNOLDO VASQUEZ

ACUERDO N° 675-048-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte del Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR** por ítems la Licitación Competitiva “servicios” Ref. N° LC-01-2024 denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) 2024**”, por un monto total de **UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,053,279.19)**, a los proveedores siguientes:

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
1	1	1	MARCO ANTHONY CUELLAR RAMIREZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
2	1	2	NOE SALVADOR ANDRADE CORTEZ	\$5,989.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
3	1	3	CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
4	1	4	LEONARDO ADALBERTO MOLINA CHICAS	\$6,599.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
5	1	5	LAURA DE LOS ÁNGELES PARADA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
6	1	6	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
7	1	7	DIEGO ALEJANDRO MENJÍVAR MENJÍVAR	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
8	1	8	ULISES BENJAMÍN CALDERÓN RAMÍREZ	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
9	1	9	ROBERTO DANIEL PEREIRA AMAYA	\$5,693.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
10	1	10	GLENDY ROSIBEL CARRERO FLORES	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
11	1	11	BLANCA INÉS MIRA BELTRÁN	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
12	1	12	BILLY MAINOR MELÉNDEZ LEMUS	\$9,214.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
13	1	13	HÉCTOR ERNESTO RIVAS TORRES	\$11,977.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
14	1	14	HEBER MOISÉS ROSALES JUÁREZ	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
15	1	15	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
16	1	16	JOSÉ ADONAY HERNÁNDEZ FIGUEROA	\$5,988.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
17	1	17	RUTH NOHEMY RAMOS PINEDA	\$7,198.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
18	1	18	ALEJANDRO PASCUAL RODRÍGUEZ	\$4,893.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
19	1	19	ISRAEL ANTONIO ALVARADO CÁCERES	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
20	1	20	IZELA ABIGAIL AGUILAR JUAREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
21	1	21	KERING ROMEO ARGUETA SANTOS	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
22	1	22	NANCY BERALLIS ARGUETA GÓMEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
23	1	23	WILLIAN ALBERTO GRANADOS CRUZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
24	1	24	JOSÉ EFRAÍN RODRÍGUEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
25	1	25	FLOR DE MARÍA ORELLANA LÓPEZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
26	1	27	RUBÉN NEFTALI ROSALES JUÁREZ	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
27	1	28	BLANCA VERÓNICA ROQUE MIRA	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
28	1	29	SONIA GABRIELA MUNGUÍA ESQUIVEL	\$6,267.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
29	1	30	EVER VLADIMIR CRUZ RAMOS	\$6,269.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
30	1	31	JOSE GILBERTO VAQUERANO MORALES	\$8,980.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
31	1	32	HEISY DAMARIS JUÁREZ DE GONZÁLEZ	\$7,450.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
32	1	34	MARVIN OMAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	\$5,985.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
33	1	35	EMMA REBECA CASTILLO CÁCERES	\$4,315.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
34	1	36	PAOLA MARGARITA TREJO ABARCA	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
35	1	37	ARIEL ALESSANDRO HERNÁNDEZ GUARDADO	\$4,495.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
36	1	38	CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ CRESPIÑ	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
37	1	39	DANIEL IVÁN BELTRÁN TEJADA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
38	1	40	ALEJANDRO DANIEL CHACÓN ECHEVERRÍA	\$4,795.00	A partir del 15 de enero al 30 de junio de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
39	1	42	TATIANA RENEE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
40	1	43	JOSÉ RAMON APARICIO GARCÍA	\$4,770.00	A partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
41	2	45	DEBBIE GISSELLE GÓMEZ PALACIOS	\$9,560.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
42	2	46	JOSÉ ÁNGEL MORENO RAMÍREZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
43	2	47	JULISSA MARISOL SILVA HERNÁNDEZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
44	2	48	XIOMARA MARISOL MENA DE CASTRO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
45	2	49	JOSÉ RAÚL DUBON HUEZO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
46	2	50	MAXIMILIANO LADISLAO MERINO CABRERA	\$6,587.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
47	2	51	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
48	2	52	DOROTEO GABRIEL PINEDA SANTOS	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
49	2	53	JOSUÉ ROLANDO RAYMUNDO BARRERA	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
50	2	54	INGRID CRISTINA RAMOS ORTIZ	\$7,773.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre 2024
51	3	55	NATÁN LEONEL FLORES MIRANDA	\$19,096.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
52	3	56	DANIEL ERNESTO MEJÍA HERNÁNDEZ	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
53	3	57	WALTER JAVIER MOLINA	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
54	3	58	EUGENIO ALBERTO CALDERÓN PAREDES	\$29,838.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
55	3	59	DIANA ALEJANDRA ARIAS CALDERÓN	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
56	3	60	JORGE GUILLERMO ESTRADA GUARDADO	\$13,128.93	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
57	3	61	JULIO CÉSAR ROMERO SOLÍS	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
58	3	62	SAUL ALEXANDER QUINTANILLA BONILLA	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
59	3	63	JENNIFFER REBECA CALDERÓN MARTÍNEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
60	3	64	MANUEL ALEJANDRO MEJICANOS LÓPEZ	\$11,338.83	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
61	3	65	YANCI JUDITH ESCOBAR DE DURAN	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
62	3	66	CARLOS ANTONIO LÓPEZ MERINO	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
63	3	67	GIOVANNI MAURICIO CUADRA DIAZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
64	3	68	RODRIGO ALONSO ZEPEDA BENAVIDES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
65	3	69	KEVIN ALEXANDER GUERRA CERVANTES	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
66	3	70	RODRIGO ALONSO ZETINO ESTRADA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
67	3	71	GERARDO ERNESTO GUARDADO GARCÍA	\$10,741.91	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
68	3	72	KAREN YAMILETH CATOTA DE SALAZAR	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
69	3	73	JULIO ALEXANDER MURILLO LÓPEZ	\$9,548.47	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
70	4	74	MARIO CONSTANTINO PORTILLO BOLÍVAR	\$30,000.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
71	4	75	JOHANNA GUADALUPE BERRIOS DIAZ	\$8,372.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
72	4	76	MABEL DE JESÚS ORELLANA ORELLANA	\$7,795.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
73	4	77	MARCELA DE LOURDES MARIN DOMINGUEZ	\$9,377.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
74	4	78	STEVEN ENRIQUE MORALES VILLATORO	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
75	4	79	ROBERTO DE JESUS VASQUEZ RAMIREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
76	4	80	LUIS JACOBO VILLALTA PINEDA	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
77	4	81	MIGUEL ALBERTO VENTURA PEREZ	\$5,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
78	4	82	EDENILSON ANTONIO SERVELLON CERON	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
79	4	83	JUAN CARLOS AYALA RIVAS	\$6,608.60	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
80	4	84	RICARDO ENRIQUE HERNANDEZ GUEVARA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
81	4	85	EMILIO JOSE RIVERA CRUZ	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
82	4	87	EMILIA HAYDEE MARTINEZ DE PALMA	\$6,582.63	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
83	5	88	ZORAIDA CAROLINA MARTINEZ GRANADOS	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
84	5	89	JONATHAN EDUARDO PEREZ HERNANDEZ	\$11,721.61	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
85	5	90	ALEJANDRA VANESSA LOPEZ MEJIA	\$8,372.58	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
86	5	91	ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
87	5	92	ROSA ELSA HERNÁNDEZ DE CISNEROS	\$13,858.06	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
88	5	93	RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA	\$9,585.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
89	5	94	JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUIN	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
90	5	95	CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA	\$12,703.23	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
91	5	96	CARLOS MANUEL AGUILAR OLIVA	\$8,892.26	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
92	5	97	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PEÑA	\$8,430.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
93	5	98	DAVID EDUARDO ARTIGA VASQUEZ	\$8,257.10	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
94	5	99	MARIELOS ELIZABETH GONZALEZ SERRANO	\$9,469.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
95	5	100	RENE ERNESTO MENJIVAR GONZALEZ	\$8,314.84	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
96	5	101	PRISCILA NATHALI PEREIRA	\$13,107.42	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
97	6	102	SHAFICK GEOFREDO CHAVEZ MARTINEZ	\$8,365.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
98	6	103	ADRIANA MARCELA MENDEZ AGUIRRE	\$8,370.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de diciembre de 2024
99	7	104 OFERTA No. 1	ALEXIS ERNESTO MARTINEZ TARREZ	\$8,800.00	A partir del mes de febrero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
100	8	105	DEBORA MARGARITA MENJIVAR NAVARRO	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
101	8	106	WILLIAM ALEXANDER VEGA RAMIREZ	\$6,852.04	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
102	8	107	EMERITA ISABEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	\$6,898.16	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
103	8	109	ALEX GILBERTO PANAMEÑO GODOY	\$9,201.32	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
104	8	110	NORMA LISSETTE RAMOS NERIO	\$11,504.68	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
105	9	112	KEYSI LISBETH HENRIQUEZ VIVAS	\$10,350.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
106	9	114	JOHANA ARACELY ROSALES CARIAS	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
107	9	115	JEFFERSON ALEXANDER BONILLA ANTONIO	\$9,775.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
108	10	116	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
109	10	117	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
110	11	119	RUBEN AUGUSTO ROSALES GOMEZ	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
111	11	120	ADAN OSVALDO RODRIGUEZ ABARCA	\$7,015.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
112	11	121	JESUS RAMIREZ CHICAS	\$5,290.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
113	11	122	DANILO ALBERTO GRANDE SANCHEZ	\$9,430.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
114	11	124	MAURICIO ERNESTO LAHUD PACHECO	\$4,715.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
115	12	125	SILVIA MARIELOS AGUILLON DE TORRES	\$13,685.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
116	12	126	FLOR DE MARIA BONILLA FUENTES	\$12,535.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
117	12	128	GENESIS IDALIA RECINOS PEÑAS	\$10,235.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
118	12	129	WALTER DARIO TOBAR HURTADO	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
119	12	130	CESAR ENRIQUE PORTILLO CABRERA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
120	12	131	JOSEFINA CONCEPCION HERRADOR RECINOS	\$6,900.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	MONTO A ADJUDICAR	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:
121	12	132 OFERTA No. 1	MARINA NOEMY LOPEZ URIAS	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
122	12	134	FRANCISCO JAVIER AVELAR CHINCHILLA	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
123	12	135	GABRIELA TATIANA LEMUS ABREGO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
124	12	136	VIVANIA BEATRIZ TEXIN ALVARADO	\$6,840.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique
125	12	137	ERNESTO ATILIO RUBIO PEREZ	\$6,785.00	A partir del 15 de enero al 31 de diciembre de 2024	A partir de la suscripción de la orden de compra al 31 de DICIEMBRE de 2024 según aplique

b) **DECLARA DESIERTOS** por falta de ofertas, los siguientes lotes con sus ítems:

N°	LOTE	ITEMS
1	1	41
2	2	44
3	8	108
4	8	111
5	10	118
6	11	123
7	12	127
8	12	133

c) **SE DESCALIFICAN LAS OFERTAS** por no cumplir con los criterios de evaluación, según el siguiente detalle:

N°	LOTE	ITEMS	PROVEEDOR	EVALUACION LEGAL	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	1	12	LEONARDO ALFREDO GONZALEZ ALFARO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
2	1	26	JACKELINE ELIZABETH RIVAS MARTINEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
3	1	29	PEDRO JOSE SANCHEZ ROSALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
4	1	33	STEWAR FRANCO VELASCO HIDALGO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
5	2	45	JESUS OSMANI JUAREZ ARTIGA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
6	4	76	INGRID STEFFANY MARTÍNEZ PÉREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

7	4	86	JOSE ENRIQUE HERIQUEZ MEJÍA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
8	5	95	WENDY PATRICIA DURAN RODRIGUEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
9	5	97	JULIO ENRIQUE RECINOS CHAVARRIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
10	7	104 OFERTA No. 2	CHRISTIAN VIDAL ZUNIGA MENJIVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
11	8	106	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
12	9	113	ELMER ALVARADO LARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE
13	12	132 OFERTA No. 2	INGRID STEFFANY MARTINEZ PEREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ELEGIBLE

d) SE DESCALIFICA LA OFERTA POR CRITERIO DE DESEMPATE, quien haya presentado primero la oferta física en las oficinas del INDES.

LOTE	ITEMS	PROVEEDOR
4	79	OSMAN ARNOLDO VASQUEZ

e) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Unidad de Comunicaciones, Departamento de Infraestructura, Unidad de Mercadeo, Unidad de Comercialización y Relaciones Públicas, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), Presidencia, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE COMPRAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES” REF.N° LC-02-2024 SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024

PROPUESTA DEL ACTA

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), promueve con base a lo establecido en los Arts. 80, 81 y 82 de la Ley de Compras Públicas (LCP), la Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-02-2024, de acuerdo al suministro de vales de combustible diésel y gasolina para indes 2024.

ANTECEDENTES

La Gerencia Administrativa presentó solicitud del proceso denominado: SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024, por un monto de US\$100,000.00.

JUSTIFICACIÓN

El proceso de Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-02-2024 denominado: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024”, servirá para la movilización de todos los vehículos (diesel y gasolina) y equipos de operación (podadoras, orilladoras, motosierras, tractores y otros) de la Institución.

OBJETO DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA “BIENES”

El objeto es contar con este insumo desde los primeros días y hasta el final del año. El propósito de esta compra es brindar a todas las Unidades que lo requieran, del combustible necesario para completar sus actividades tanto en el área metropolitana como en el interior del país.

La Jefa UCP presenta el DOCUMENTO ESTÁNDAR DE SOLICITUD DE COMPRAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA "BIENES" Ref. N° LC-02-2024 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024”, con fuente de financiamiento del FONDO GENERAL, elaborada y verificada por el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) y la Unidad Solicitante conjuntamente, en el cual se detallan cuatro secciones que describen todos los requerimientos técnicos. Dicho documento se podrá descargar en el sitio web: www.dinac.gob.sv, sitio electrónico de compras públicas habilitado para que toda empresa interesada en participar pueda obtener **el Documento Estándar de Solicitud de Compras Base de la Licitación Competitiva “Bienes”, de forma gratuita.**

ACUERDO N° 676-048-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Jefa UCP y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** El Documento Estándar de Solicitud de Compras de La Licitación Competitiva “Bienes” Ref. N° LC-02-2024 denominado: “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA PARA INDES 2024” con Fuente de financiamiento del FONDO GENERAL; **b)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas (UCP), Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.4. RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD TELOMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL LOTE 11 “CONTRATACION DE SERVICIO PARA INDES DE ENLACES DE INTERNET DE 50 MBPS” DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA PROCESO SEI-02-2024 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024.”
--

La Unidad de Compras Públicas, en coordinación con la Gerencia Legal, presenta el siguiente punto:

1. ANTECEDENTES

I. Con fecha 13 de diciembre de 2023, se realizó la Subasta Electrónica Inversa del Proceso SEI-02-2024 DENOMINADA: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024, de acuerdo al Plan de Implementación del Proceso (PIP) en fecha y hora señalada. De conformidad al Art. 73.- subasta Inversa, párrafo 4.- que establece “(...) La adjudicación se otorgara a la oferta con el menor precio y demás de conformidad al criterio de adjudicación dispuesto en el documento de solicitud.” Y en relación al Lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC), Lineamiento No. 3.32 Modificación No.1 “Lineamiento para la realización de contrataciones por Subasta Inversa”, específicamente en el numeral 5.2, romano vii.- “La subasta se cerrará una vez que se haya concluido con la negociación y esta sea asignada al mejor precio.” Por lo que, concluida la negociación, esta finalizó de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PRECIO UNITARIO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO DE ARRANQUE	CANTIDAD REQUERIDA	MESES A CONTRATAR	MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA	OFERTA GANADORA
8	Contratación de servicio para INDES de Datos de 2 MBPS.	\$40.00	\$ 16.95	1	12	\$203.16	TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V.
9	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 500 1MBPS	\$1,400.00	\$ 1,220.40	4	12	\$ 31,795.20	ENLACEVISION S.A. DE C.V.
10	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 300 MBPS	\$800.00	\$ 768.40	1	12	\$6,520.80	ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR
11	Contratación de servicio para INDES de enlaces de Internet de 50 MBPS	\$300.00	\$ 174.02	19	12	\$ 37,414.80	COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Por los lotes No.1, 2,3,4,5,6, y 7, no se realizó puja alguna por el oferente que resulto habilitado para pasar a rueda de negociación y por el lote No.12, ninguna de los precios ofertados por lo oferentes habilitados fue menor al ofrecido por la institución.

II. Que mediante el Acuerdo de Comité Directivo de INDES No.657-047-2023, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre del año en curso, Comité Directivo acordó, entre otros puntos, lo siguiente: “Para el proceso de adquisición

realizado mediante el método de Subasta Electrónica Inversa Ref.: No. SEI 02-2024 denominada “**Contratación de Servicios de Telefonía Fija, Móvil TV por Cable y Enlaces de Internet Datos para INDES 2024**”, a) **ADJUDICAR...** el LOTE No. 11- Contratación de Servicio para INDES de Enlaces de Internet de 50 MBPS, al oferente **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, por un monto total de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$37,414.80)**, con IVA incluido, porque su precio se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria designada por la unidad solicitante para este lote y resulta ser un precio razonable para la Institución, la forma y plazo de entrega será mensual a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024,...

III. Que la referida adjudicación fue generada y notificada por medio del Sistema COMPRASAL, y por medio de correo electrónico a los interesados el 14 de diciembre del 2023.

I. DESARROLLO

I. Que el 18 de diciembre del año en curso, mediante correo electrónico la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, interpuso Recurso de Revisión, en contra del acto administrativo de resolución, en la que se adjudicó el **LOTE 11 “CONTRATACION DE SERVICIO PARA INDES DE ENLACES DE INTERNET DE 50 MBPS”** de la Subasta Electrónica Inversa Proceso **SEI-02-2024** denominada: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024**”, a favor de **IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Que los motivos por los que interpone el recurso son: “*Que habiendo ingresado en la plataforma COMPRASAL, en la fecha y hora señalada para la realización de la Subasta Inversa, se dio por concluida la negociación sin que la plataforma COMPRASAL permitiera a mi representada la realización de pujas, aun cuando existía tiempo disponible en el cronometro designado para dicha subasta, vulnerándose por tanto el derecho de TELEMOVIL para continuar participando en la negociación de la subasta, aun a pesar de su interés en la misma. Estas circunstancias se pueden verificar a través imágenes adjuntas correspondientes a la subasta inversa en referencia.*”

El artículo 5 de la LCP, establece que en lo procedimientos de contratación pública se dará un trato igualitario a todos los oferentes, esta disposición encuentra su fundamento en el Art. 3 de la Constitución de la República de El Salvador, el cual hace alusión a la igualdad de todos ante la ley y en la aplicación de la ley, tanto en el sentido formal como material, de manera que toda persona tiene derecho a exigir al Estado que se le brinde un trato igual frente a situaciones jurídicas idénticas o equiparables.

Asimismo, la jurisprudencia constitucional establece que, si bien la igualdad se presenta como un mandato de carácter predominante formal, su correcta aplicación requiere del intérprete la valoración de las circunstancias concretas de las situaciones jurídicas comparadas, a efecto de determinar si procede, o bien equiparar o diferenciar.

De la lectura de las normas y jurisprudencia constitucional citada, se puede determinar que es importante que la administración realice una revisión y valoración sobre los hechos

registrarse y publicarse en COMPRASAL, así como la solicitud de una o varias cotizaciones según el objeto contractual...

V. Que el Art. 4 de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, establece las competencias que le corresponden a la DINAC, entre las cuales se encuentra la siguiente: "*****" **g.** Administrar y normar el Sistema Electrónico de Compras Públicas que se denomina COMPRASAL, el cual es de uso obligatorio para las instituciones y entidades sujetas a la Ley de Compras Públicas. Este Sistema Electrónico contendrá, entre otros, todos los documentos y actuaciones que deban registrarse o publicarse, según la normativa vigente y de acuerdo a los lineamientos emitidos por la DINAC.

VI. Que en los artículos antes citados, de la LCP y Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se determina que la DINAC, es la administradora del Sistema Electrónico de Compras Públicas que se denomina "COMPRASAL", razón por la cual, la Unidad de Compras Públicas de INDES, con fecha 19 de diciembre del año en curso, por medio de correo electrónico realizo consulta a la Dirección Nacional de Compras Públicas-DINAC, sobre lo expuesto por la Sociedad Telemovil, respondiendo la DINAC, en esa misma fecha y manifestando entre otros puntos, lo siguiente: "*****" Según se puede apreciar en las imágenes, la estabilidad y velocidad del internet es responsabilidad de los proveedores y sobre dicho proceso de compra no tenemos ningún registro por parte del proveedor o de la institución misma notificando a esta Dirección problemas en el sistema COMPRASAL durante la realización de la subasta, en ese sentido, no es procedente alegar fallas en el sistema COMPRASAL sin tener ningún conocimiento esta Dirección de lo sucedido. Como Dirección de Compra podemos proporcionar si lo considera pertinente el historial de pujas.

VII. Que se ha realizado la valoración de los requisitos formales que debe contener la solicitud del recurrente, tal como lo establece la Ley de Procedimientos Administrativos, constatando que ha cumplido con la mayoría de los requisitos formales, más, sin embargo, el numeral 3 del Art. 125 de la referida ley, establece que se debe señalar el acto contra el que se recurre y las razones de hecho y derecho en que se funda, sobre esta en particular se hace la siguiente acotación:

Cuando el recurrente manifiesta "*****" *Que habiendo ingresado en la plataforma COMPRASAL, en la fecha y hora señalada para la realización de la Subasta Inversa, se dio por concluida la negociación sin que la plataforma COMPRASAL permitiera a mi representada la realización de pujas, aun cuando existía tiempo disponible en el cronometro designado para dicha subasta, vulnerándose por tanto el derecho de TELEMOVIL para continuar participando en la negociación de la subasta, aun a pesar de su interés en la misma. Estas circunstancias se pueden verificar a través imágenes adjuntas correspondientes a la subasta inversa en referencia.*

Pretendiendo fundamentar su recurso en hechos que debió haber denunciado en el acto mismo de la subasta, ante el Observatorio de Compras Públicas-OCP de la DINAC, por ser la entidad encargada de dar monitoreo y seguimiento a las Instituciones de la Administración Pública a través del Observatorio de Compras Públicas, para el cumplimiento de la normativa aplicable, quien también tramita las quejas y denuncias que realicen sobre los procesos de adquisiciones y contrataciones; debiendo la DINAC suspender, de oficio o a petición, cualquier proceso de selección de contratista hasta que sea superada o justificada cualquier observación hecha en el OCP; acción que no efectuó

el recurrente, tal como ha quedado demostrado en la respuesta emitida por la DINAC, en el número 2 que literalmente dice: "Según se puede apreciar en las imágenes, la estabilidad y velocidad del internet es responsabilidad de los proveedores y sobre dicho proceso de compra no tenemos ningún registro por parte del proveedor o de la institución misma notificando a esta Dirección problemas en el sistema COMPRASAL durante la realización de la subasta, en ese sentido, no es procedente alegar fallas en el sistema COMPRASAL sin tener ningún conocimiento esta Dirección de lo sucedido. Como Dirección de Compra podemos proporcionar si lo considera pertinente el historial de pujas."

Por todo lo anteriormente relacionado y en vista que el recurso carece manifiestamente de fundamento, tratándose según lo alegado de una supuesta falla técnica atribuida a TELEMovil, S.A. DE C.V. ya que según lo informa la DINAC, el Sistema de COMPRASAL, al momento de la subasta no tuvo ninguna falla identificada; por lo que conforme a los Artículos 125 número 3, 126 número 4 de la LPA, y Artículos 119 y 120 inciso 1° de la LCP; es procedente rechazar el Recurso de Revisión, interpuesto por la Sociedad TELEMovil, S.A. de C.V.

ACUERDO N° 677-048-2023

Luego de haber analizado la documentación presentada y el informe de la UCP, de conformidad a las facultades otorgadas en el Art.9 de la Ley General de Los Deportes de El Salvador, y los Artículos 125 y 126 de la LPA, y Artículos 119 y 120 inciso 1° de la LCP este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Rechazar** el recurso de Revisión interpuesto por la sociedad **TELEMovil EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, contra el acuerdo de Comité Directivo de INDES No.657-047-2023, en el que se adjudicó el **LOTE 11 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA INDES DE ENLACES DE INTERNET DE 50 MBPS"** de la Subasta Electrónica Inversa Proceso **SEI-02-2024** denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL TV POR CABLE Y ENLACES DE INTERNET DATOS PARA INDES 2024"**, a favor de **IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; **b)** Se delega a la Unidad de Compras Públicas-UCP, para que notifique a TELEMovil, S.A. DE C.V., el presente acuerdo; **c)** Cumpliendo con el deber de informar sobre recursos, según el Art.104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que establece el deber de informar de los recursos administrativos procedentes contra las resoluciones que afecten los derechos de los administrados. En el presente caso, se establece que esta resolución admite recurso de apelación, de conformidad al Art.120 de la Ley de Compras Públicas, el cual deberá interponerlo en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación ante el Tribunal de Contratación Pública o ante Comité Directivo de INDES; y **d)** Girar lineamientos a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de la Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA

RECREACIÓN QUE SE ABREVA "A.D. FUNDSAR" Y SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN**" que se abrevia "**A.D. FUNDSAR**", la cual fue recibida el 19 de diciembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN**" que se abrevia "**A.D. FUNDSAR**" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Lizandro Antonio Duran Moreno, VICEPRESIDENTA: Ana Lucia Quintanilla de Umaña, SECRETARIA: Blanca Estela Pérez de Rivas, TESORERO: William Vicente López Molina, VOCAL PRIMERO: Gloria Alicia Juárez Ramírez, y VOCAL SEGUNDO: Lorena Guadalupe Martínez**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO N° 678-048-2023

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN**" que se abrevia "**A.D. FUNDSAR**" y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Lizandro Antonio Durán Moreno, VICEPRESIDENTA: Ana Lucia Quintanilla de Umaña, SECRETARIA: Blanca Estela Pérez de Rivas, TESORERO: William Vicente López Molina, VOCAL PRIMERO: Gloria Alicia Juárez Ramírez, y VOCAL SEGUNDO: Lorena Guadalupe Martínez**, electa para el período de cuatro años contados a partir de su inscripción; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA FAMILIAS UNIDAS POR EL DEPORTE Y LA SANA RECREACIÓN**" que se abrevia "**A.D. FUNDSAR**"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; y **d)** Girar lineamientos a la Dirección General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de la Gerencia Administrativa

8.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024

I. ANTECEDENTES

Cada año el INDES realiza procesos de compras, entre ellos el “**SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024**”, ya que se debe de proporcionar el suministro de agua envasada para el consumo de los empleados durante las actividades laborales en oficinas, instalaciones deportivas, oficinas departamentales, así como también a los atletas y participantes de las actividades deportivas de las oficinas departamentales en todas las Instalaciones Deportivas de INDES a nivel nacional, por lo que es indispensable que el suministro sea contratado para el año 2024

Desarrollo

Se presentó consolidación de solicitudes de acuerdo a lo siguiente:

GERENCIA ADMINISTRATIVA: para la adquisición de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR CON IVA
1	Agua purificada en garrafón plástico retornable de 5 galones de agua tratada y desinfectada por filtro y luz ultravioleta, envase de color azul con sello de garantía.	12,800	Unidad	\$ 2.48	\$ 31,744.00
2	Agua purificada en presentación de 500 ml con su sello de garantía, en envase transparente.	928	Unidad	\$ 3.50	\$ 3,248.00
3	Agua purificada en presentación de 600 ml con su sello de garantía, en envase transparente.	350	Unidad	\$ 3.88	\$ 1,358.00
4	Fardos de Agua purificada, cada uno de veinticinco bolsas selladas y transparentes.	6,500	Unidad	\$ 2.10	\$13,650.00
TOTAL, ESTIMADO CON IVA					\$ 50,000.00

Por un monto de **CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000.00)** IVA incluido, con financiamiento del **FONDO GENERAL DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA**. La vigencia del servicio será a partir de la suscripción

de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designados como delegados a evaluar, para los Lotes del No. 1 al 3, a _____ y _____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales y para el Lote No. 4 a la _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad; y como Técnico de la UCP designada a _____. Se proponen nombrar como **ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA**, para los Lotes del No.1 al 3 a la _____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales, quienes pondrán actuar en conjunto o separadamente según circunstancia, y para el Lote No.4 a _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad.

DEPARTAMENTO DE MERCADEO para la adquisición de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL A CONTRATAR CON IVA
5	<p>SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES EN ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO REALIZADAS EN LOS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL DE LA INSTITUCIÓN</p> <p>Paquete de agua purificada en presentación de 12 botellas. Cada botella de 600 ml, para el departamento de Mercadeo.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratada y desinfectada por filtros y luz ultravioleta. • Con su sello de garantía. • En envase transparente. • Libre de sodio. 	300	Unidades	\$ 4.00	\$ 1,200.00
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA					\$ 1,200.00

Por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)**, IVA incluido, con financiamiento del **FONDO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO**. La vigencia del servicio será a partir de la suscripción de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designado como delegado a evaluar para el Lote No. 5, al _____, Jefe del Departamento de Mercadeo. Y como Técnico de la UCP designada a _____ . Se propone nombrar como **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** para el Lote No.5 a la _____, Técnico Analista de Mercadeo

Haciendo un monto total consolidado de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 51,200.00) con IVA incluido.**

II. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO

La Gerencia Administrativa, a través del Lic. Juan José Gómez Urrutia, solicita al Comité Directivo de INDES, **AUTORIZACIÓN** para inicio del proceso de SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024" que se necesita para el año 2024, será financiado de acuerdo a lo siguiente: **GERENCIA ADMINISTRATIVA** con Cincuenta Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), IVA incluido, con financiamiento del **Fondo General de la Gerencia Administrativa**. La vigencia del servicio aerá a partir de la suscripción de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designados como delegados a evaluar. para los Lotes del No. 1 al 3, a

_____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales y para el Lote No.4 a la _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad; y como Técnico de la UCP designada a _____. Se proponen nombrar como **Administradores de la Orden de Compra** para los Lotes del No.1 al 3 a la _____

_____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales, quienes pondrán actuar en conjunto o separadamente según circunstancia, y para el Lote No.4 a la _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad. Y para el **DEPARTAMENTO DE MERCADEO** el monto de Un Mil Doscientos con 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), IVA incluido, con financiamiento del **Fondo General de la Unidad de Mercadeo**. Con vigencia del servicio a partir de la suscripción de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designado como delegado a evaluar para el Lote No. 5 al Lic. _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, Y como Técnico de la UCP designada a _____. Se proponen nombrar como **Administrador de la Orden de Compra** para el Lote No.5, a la _____, Técnico Analista de Mercadeo.

Haciendo un monto total consolidado de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 51,200.00) con IVA incluido.**

ACUERDO N° 679-048-2023

De acuerdo a la Solicitud de la Gerencia Administrativa, en la cual informa la necesidad de iniciar el proceso para suministro de agua envasa para el año 2024, este Comité Directivo

por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar el inicio del proceso "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024" acuerdo a lo siguiente: 1.- **GERENCIA ADMINISTRATIVA** con Cincuenta Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$50,000.00), IVA incluido, el financiamiento será del **Fondo General de la Gerencia Administrativa**. La vigencia del servicio a partir de la suscripción de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designados como delegados a evaluar, para los Lotes del No. 1 al 3, a la _____ y _____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales y para el Lote No.4 a la _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad; y como Técnico de la UCP designada a _____. Se proponen nombrar como **Administradores de la Orden de Compra** para los Lotes del No.1 al 3 a la _____ y _____, Asistentes Administrativos del Departamento de Servicios Generales, quienes pondrán actuar en conjunto o separadamente según circunstancia, y para el Lote No.4 a _____. _____, Asistente Administrativa del Departamento de Oportunidad. Y 2) **UNIDAD DE MERCADEO** con Un Mil Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$1,200.00), IVA incluido, con financiamiento del **Fondo General de la Unidad de Mercadeo**. La vigencia del servicio será a partir de la suscripción de orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024. Designado como delegado a evaluar para el Lote No. 5 al _____, Jefe de la Unidad de Mercadeo, Y como Técnico de la UCP designada a _____. Se proponen nombrar como **Administrador de la Orden De Compra** para el Lote No.5, a la _____, Técnico Analista de Mercadeo. Haciendo un monto total consolidado de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 51,200.00)** con IVA incluido; **b) Autorizar** al Gerente Administrativo o a los apoderados para que puedan aprobar el Informe de Evaluación Técnica y Resultados de los que pasarán al desarrollo de la subasta, además de adendas y aclaraciones; **c) Autorizar** al Presidente Ad- Honorem o a los apoderados para que puedan formalizar la relación contractual firmando, una vez entre en vigencia el presupuesto 2024 o sea prorrogado el ejercicio fiscal 2023, sustituir y nombrar a otro Administrador Contractual, cuando por alguna razón fuera necesario y realizar prórrogas, modificativas o resoluciones razonadas; y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Unidad de Mercadeo, Gerencia Financiera, Unidad de Compras Públicas (UCP), D.eartamento de Oportunidad y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones legales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en el Normativa Técnica y Legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

<p>8.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CUARENTA Y NUEVE AVENIDA SUR Y AVENIDA OLIMPICA, FRENTE AL ESTADIO JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ, PROPIEDAD DEL INDES, EN EL QUE FUNCIONA UNA VENTA DE AUTOMÓVILES DENOMINADA AUTO LOTE "NICEKAR". PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024</p>
--

El Gerente Administrativo informa que, en fecha uno de julio del dos mil veintitrés se firmó contrato de arrendamiento con el señor CARLOJOSE CAÑAS SIBRIÁN, del inmueble situado en la cuarenta y nueve avenida sur y avenida Olímpica, frente al Estadio Jorge "El Mágico González", para que el arrendatario establezca un lote de venta de carros usados,

sin poder utilizarlo para un fin distinto, ni subarrendarlo total o parcialmente. Asimismo, se establecía contractualmente que "*quedaba expresamente convenido entre las partes que dicho plazo no es prorrogable a menos que exista autorización expresa y por escrito de parte de la Institución Arrendante*". Sin embargo, esta Gerencia; ha analizado el cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del arrendatario y sugiere a este Comité pueda suscribir nuevo contrato por el plazo de SEIS MESES, el arrendamiento de dicho inmueble; será bajo las mismas condiciones del contrato suscrito en fecha 01/07/2023, siendo las siguientes: El local se da en arrendamiento para que el arrendatario establezca un lote de venta de carros usados, por lo tanto, no podrá destinarlo a un fin distinto, ni subarrendarlo total o parcialmente, el plazo será de SEIS MESES contados a partir del día UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO y que vence el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Queda expresamente convenido entre las partes que dicho plazo no es prorrogable a menos que exista autorización expresa y por escrito de parte de LA INSTITUCIÓN ARRENDANTE. El canon total del arrendamiento por el plazo estipulado es de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pagaderos mensualmente dentro de los primeros cinco días de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, por medio de seis cuotas anticipadas sucesivas del valor de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. El precio total del contrato estará amparado por un pagaré sin protesto.

ACUERDO N° 679A-048-2023

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar que se proceda a la suscripción de nuevo contrato de arrendamiento con el señor CARLOJOSE CAÑAS SIBRIÁN, del inmueble situado en la cuarenta y nueve avenida sur y avenida Olímpica, frente al Estadio Jorge "El Mágico González", para que el arrendatario establezca un lote de venta de carros usados, sin poder utilizarlo para un fin distinto, ni subarrendarlo total o parcialmente, por el plazo de SEIS MESES, comprendidos desde el UNO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO El canon total del arrendamiento por el plazo estipulado es de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pagaderos mensualmente los primeros cinco días de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, por medio de seis cuotas anticipadas sucesivas del valor de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que incluye el Impuesto al Valor Agregado. El precio total del contrato estará amparado por un pagaré sin protesto. **b)** Autorizar al Presidente Ad-Honorem del INDES y/o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial y/o al Apoderado Especial Administrativo para firmar el contrato correspondiente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

9. Asuntos de la Gerencia Desarrollo Deportivo

9.1. SOLICITUD DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LOS DESEMBOLSOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LAS FAODN DURANTE LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO 2024

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo la solicitud de propuesta de medidas transitorias que permitan continuar, durante el presente año, desembolsando las asignaciones de recursos, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria anual de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el ejercicio 2024. Así mismo, informa la Gerencia de Desarrollo Deportivo que es necesario adoptar un acuerdo de medidas transitorias que permita la recepción de solicitudes y la erogación de fondos para el funcionamiento de las FAODN durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2024. Las solicitudes de fondos serán elaboradas con base a los rubros establecidos en la distribución presupuestaria del mes de diciembre para el año 2023, excepto el rubro de aguinaldo, para cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para los meses citados y presentadas ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). El objetivo principal de este acuerdo de medidas transitorias es no afectar el normal funcionamiento de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en sus actividades durante los tres primeros meses del presente año, manteniendo las formalidades de cumplimiento del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

Al respecto, se cuenta con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO N° 680-048-2023

Luego de discutida la propuesta, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la necesidad de emitir un acuerdo con medidas transitorias que permita la recepción de solicitudes y erogación de los fondos para el funcionamiento y desarrollo deportivo de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales durante los meses de enero, febrero y marzo 2024, mientras se concreta la aprobación de la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales para el ejercicio 2024; **b) AUTORIZAR** la presentación de solicitudes de fondos del rubro de funcionamiento administrativo para los meses de enero, febrero y marzo 2024 con base en la distribución presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del año 2023, exceptuando el rubro de aguinaldos, mientras se concreta la aprobación de distribución de la asignación presupuestaria del año 2024, para cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en el presente año, respetando lo regulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que de acuerdo a sus atribuciones y competencias determine el procedimiento para la presentación de las solicitudes de fondos y la distribución de la asignación presupuestaria de cada una de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles

que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DIRECTIVO DE INDES N° 263-018-2023 Y N° 351-026-2023 Y PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO N° 207-014-2023

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que en acuerdo del Comité Directivo número 263-018-2023 de fecha 11 de mayo de 2023, fue aprobada la ayuda económica a favor de la Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwon-do El Salvador (ESCOTESA) por un monto de hasta un máximo de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “XV Campeonato Panamericano de Taekwondo ITF 2023” a realizarse del 22 al 28 de mayo del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras). A la fecha, dicha asociación no ha cumplido con los requisitos financieros establecidos por parte del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para recibir fondos. Por otra parte, mediante acuerdo número 351-026-2023 de fecha 11 de julio del 2023, se otorgó un estímulo económico por el valor de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** por resultado deportivo al señor Diego Muyshondt, Entrenador de Juan Manuel Bolaños, doble medallista de oro en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe en las categorías de salto individual y overall. La Federación Salvadoreña de Ecuestres, expresa que debido a un error involuntario no presentó la solicitud de ayuda adicional corregida para el pago del estímulo económico del señor Diego Muyshondt y, a la fecha, no se ha podido tramitar ni gestionar el pago de este estímulo a través del Fondo General.

También informa que mediante Acuerdo N° 207-014-2023 de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó ayuda económica por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290.00)**, con el cual se cubrirá la inscripción en la Escuela de Atletismo de la Federación Salvadoreña de Atletismo y las nueve (9) mensualidades de los menores

y

. A la fecha su padre y representante legal no se ha hecho presente a la Gerencia Financiera para tramitar dicho desembolso.

Por lo anterior, esta gerencia solicita: a) la modificación parcial de: I) El acuerdo del Comité Directivo número 263-018-2023 de 11 de mayo del presente año en el sentido de **DEJAR SIN EFECTO** la **AYUDA ECONÓMICA**, otorgada a favor de la Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwon-do El Salvador (ESCOTESA) por un monto de hasta un máximo de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “XV Campeonato Panamericano de Taekwondo ITF 2023” a realizarse del 22 al 28 de mayo del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras); II) El acuerdo del Comité Directivo número 351-026-2023 de 11 de julio de 2022 en el sentido de **AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Ecuestres a que presente, en el año 2024 ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la solicitud de ayuda adicional para el desembolso del estímulo económico por el valor de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** por resultado deportivo otorgado al señor Diego Muyshondt, Entrenador de Juan Manuel Bolaños, doble medallista de oro en los XXIV Juegos

Centroamericanos y del Caribe en las categorías de salto individual y overall. Dicho estímulo será pagado de fondos propios; b) **DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo 207-014-2023 de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó ayuda económica por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290.00)**, con el cual se cubrirá la inscripción en la Escuela de Atletismo de la Federación Salvadoreña de Atletismo y las nueve (9) mensualidades de los menores

y

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N° 681-048-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados** de la no tramitación de la ayuda económica otorgada a la Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwondo El Salvador (ESCOTESA), por un monto de hasta un máximo de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado: “XV Campeonato Panamericano de Taekwondo ITF 2023” que tuvo lugar del 22 al 28 de mayo del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras) por incumplimiento de los requisitos financieros establecidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; **b) Darse por enterados** de la no tramitación del estímulo económico por resultado deportivo otorgado al señor Diego Muyshondt a través de la Federación Salvadoreña de Ecuestres en concepto de ayuda adicional, por no haber presentado esta federación la solicitud formal corregida para el pago del estímulo económico del señor Diego Muyshondt; **c) Darse por enterados** de la no tramitación de la ayuda económica por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290.00)**, con el cual se cubrirá la inscripción en la Escuela de Atletismo de la Federación Salvadoreña de Atletismo y las nueve (9) mensualidades de los menores

y

; **d) MODIFICAR PARCIALMENTE** el Acuerdo del Comité Directivo número 263-018-2023 de 11 de mayo del presente año en el sentido de **DEJAR SIN EFECTO** la ayuda económica, otorgada a favor de la Asociación de Escuelas Comunitarias de Taekwon-do El Salvador (ESCOTESA) por un monto de hasta un máximo de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** con el objetivo de participar en el evento denominado “XV Campeonato Panamericano de Taekwondo ITF 2023” a realizarse del 22 al 28 de mayo del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras); **e) MODIFICAR PARCIALMENTE** el Acuerdo del Comité Directivo número 351-026-2023 de 11 de julio de 2022 en la que aprueba estímulo económico por un total de **UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** a Diego Muyshondt por las medallas de oro del deportista Juan Manuel Bolaños Barrios, Ecuestre, en las pruebas salto individual y salto overall individual, pagado por medio de ayuda adicional a la Federación Salvadoreña de Ecuestres en el sentido de **AUTORIZAR** a la Federación Salvadoreña de Ecuestres a que presente, en el año 2024 ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la solicitud de ayuda adicional para el desembolso del estímulo económico por resultado deportivo otorgado al señor Diego Muyshondt. Dicho estímulo será pagado de fondos propios; **f) DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N° 207-014-2023 de fecha 12 de abril de 2023 en el que se aprobó ayuda económica por un monto de **DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$290.00)**, con el cual se cubriría la inscripción en la Escuela de Atletismo de la Federación Salvadoreña de Atletismo

y las nueve (9) mensualidades de los menores y
y; **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.3. INFORME ANUAL SOBRE EL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA 2023

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que el **Programa Esfuerzo & Gloria** se crea en febrero del 2022 con un presupuesto inicial de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00)**. Al final del primer año pertenecían al programa doscientos cuatro (204) deportistas individuales y diecinueve (19) selecciones nacionales. La inversión total realizada durante el primer año del programa fue de, aproximadamente de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$850,000.00)**.

Para el año 2023 la asignación presupuestaria para el programa fue de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00)**. A través del acuerdo número 045G-04-2023 del Comité Directivo de sesión celebrada el veinticinco (25) de enero del 2023, se aprobó el Reglamento del Programa Esfuerzo & Gloria 2023 y sus respectivos anexos. Así mismo, mediante Acuerdo número 045F-04-2023 del Comité Directivo de sesión celebrada el veinticinco (25) de enero del 2023 se derogó el Instructivo para Estímulo al Mérito Deportivo quedando el Programa Esfuerzo & Gloria como el único programa de estímulo económico del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) para canalizar el apoyo a los deportistas individuales y selecciones nacionales.

Con la aplicación del nuevo reglamento, existieron ingresos y suspensiones de beneficios en el programa, llegando a tener un máximo de doscientos treinta y nueve (239) deportistas individuales y de veinte (20) selecciones nacionales.

Durante el año 2023, el Programa Esfuerzo & Gloria tuvo un promedio mensual de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150,000.00)** en concepto de desembolso de estímulos económicos y un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,825,000.00)**.

Otros datos relevantes del Programa Esfuerzo & Gloria son los resultados obtenidos en eventos del ciclo olímpico realizados durante el año 2023: a) **Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023** donde 17 de las 28 medallas totales que consiguió El Salvador (4 medallas de oro, 3 medallas de plata y 10 medallas de bronce), fueron obtenidas por deportistas que pertenecen al Programa Esfuerzo & Gloria; b) **Juegos Panamericanos Santiago 2023** donde todas las medallas que consiguió El Salvador: 1 de oro, 1 de plata y 2 de bronce, fueron obtenidas por deportistas que pertenecen al Programa Esfuerzo & Gloria; c) **Juegos Parapanamericanos Santiago 2023** donde las dos únicas medallas que consiguió El Salvador: 1 de oro y 1 de plata, fueron obtenidas por deportistas que pertenecen al Programa Esfuerzo & Gloria.

La única medalla de oro de El Salvador en los Juegos Parapanamericanos pertenece a una deportista que lleva en el Programa E&G desde el 2022.

La medalla de plata y los dos bronce conseguidos por El Salvador en los Juegos Centroamericanos y del Caribe pertenecen a deportistas que formaban parte del Programa E&G desde principios del 2023.

Durante este año se gestionó alrededor de **CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120,000.00)**, en concepto de estímulos económicos por resultados deportivos de deportistas y entrenadores.

Durante la Gala de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2023 se entregaron estímulos económicos al mérito deportivo por valor aproximadamente de **NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$95,000.00)** a los diferentes ganadores de cada categoría, incluyendo el valor de los vehículos entregados al Deportista del Año en categoría masculina y al Deportista del Año en categoría femenina.

En los meses de septiembre y octubre se llevó a cabo una evaluación técnica, como parte del Programa Esfuerzo & Gloria; teniendo como resultado la suspensión del estímulo económico para 67 deportistas individuales y 13 selecciones nacionales.

Al cierre del año 2023, el Programa Esfuerzo & Gloria cuenta con 168 deportistas individuales, listados a continuación:

N°	NOMBRE DEL ATLETA	FAODN	MONTO MENSUAL
1	Rebeca Dayana Duarte Linares	ADESBO	\$ 1,700.00
2	Mario Ernesto Sayes Sayes	ADESBO	\$ 500.00
3	Samuel Elías Hurtado Cortéz	ADESBO	\$ 350.00
4	Rubén Neftalí Rosales Juárez	ADESPA	\$ 350.00
5	Ever Vladimir Cruz Ramos	ADESPA	\$ 350.00
6	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	ADESPA	\$ 350.00
7	David Enrique Pleitez Martínez	ADESPA	\$ 350.00
8	Angie Katherine García Mendoza	AJEDREZ	\$ 350.00
9	Ana Cristina Velis Rivera	ASDI	\$ 350.00
10	Katherine Guadalupe Ayala Mayorga	ASDI	\$ 350.00
11	Sergio Amilcar Paz Orellana	ASDI	\$ 350.00
12	Axel Ernesto Adame Orellana	ASDI	\$ 350.00
13	Carlos Alcides Santos Tobar	ATLETISMO	\$ 500.00
14	Andrea Michelle Velasco Barrera	ATLETISMO	\$ 350.00
15	Esteban Josué Ibáñez Guevara	ATLETISMO	\$ 500.00
16	Aarón Alexander Hernández Bolaños	ATLETISMO	\$ 350.00
17	Fernando Manuel Reyes Melgar	ATLETISMO	\$ 350.00
18	David Antonio Ayala Abrego	ATLETISMO	\$ 350.00
19	Pablo Andrés Ibañez Guevara	ATLETISMO	\$ 700.00

20	Nancy Gabriela Sandoval Moreira	ATLETISMO	\$ 350.00
21	Andrea Paola Machuca Góchez	ATLETISMO	\$ 350.00
22	Ana Isabela González Velásquez	ATLETISMO	\$ 350.00
23	Uriel Francisco Canjura Artiga	BADMINTON	\$ 800.00
24	Fátima Beatriz Centeno Fuentes	BADMINTON	\$ 500.00
25	Daniela Victoria Hernández Cativo	BADMINTON	\$ 350.00
26	Margareth Gabriela Revelo Alas	BADMINTON	\$ 350.00
27	Javier Armando Alas Alas	BADMINTON	\$ 350.00
28	Gabriela Paola Barrios Mejía	BADMINTON	\$ 350.00
29	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	BADMINTON	\$ 250.00
30	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	BOWLING	\$ 350.00
31	Miguel Ángel Mejía Provedor	BOWLING	\$ 350.00
32	Eugenia Edith Quintanilla Amador	BOWLING	\$ 350.00
33	Samuel George Contreras Cabrales	BOXEO	\$ 350.00
34	Samaria Saraí Gómez Mejía	CASO ESPECIAL	\$ 350.00
35	Jonathan Orlando Umaña Cruz	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
36	Oscar Daniel Gómez Chiguila	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
37	Steven Arturo Menjívar Mira	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
38	Gustavo Fernando Láinez Pineda	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
39	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	CICLISMO	\$ 350.00
40	Wilber Josué Martínez Martínez	CICLISMO	\$ 350.00
41	Christopher Armando Delgado	CICLISMO	\$ 250.00
42	Alejandra Marie Martínez Sorto	CICLISMO	\$ 250.00
43	Mariana Salazar Palomo	CICLISMO	\$ 1,000.00
44	Paolo Iannuzzelli Vilanova	CICLISMO	\$ 250.00
45	Herbert Enrique Aceituno López	COPESA	\$ 1,700.00
46	Oscar Josue Alfaro Flores	COPESA	\$ 350.00
47	Josué Rodrigo Ángel Díaz	COPESA	\$ 250.00
48	Juan Manuel Bolaños Barrios	ECUESTRES	\$ 700.00
49	Odalís Judith Maldonado Delgado	ESGRIMA	\$ 350.00
50	Patricia Lissette Soto Ayala	ESGRIMA	\$ 350.00
51	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	ESGRIMA	\$ 350.00
52	Ariana Belén Fuentes Henríquez	ESGRIMA	\$ 350.00
53	Irene Abigail Mena Ortiz	ESGRIMA	\$ 350.00
54	Paulina María Zamora Cornejo	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
55	Aminta Jeannette López Ramírez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
56	Laura de los Ángeles Parada	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
57	Jorge Enrique Hernández Vásquez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
58	William Yuri Rodríguez González	FISICOCULTURISMO	\$ 1,300.00
59	Edgar Alexis Pineda Matamoros	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
60	César Lombardo Escobar Barahona	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00

61	Yesenia Carolina Constanza de Pérez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
62	Sindy Saraí Vásquez Claros	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
63	Alexa Gabriela Grande Franco	GIMNASIA	\$ 350.00
64	Jessica Tatiana Hernández López	GIMNASIA	\$ 500.00
65	Juan Diego Turcios Melgar	JUDO	\$ 500.00
66	Jairo Miguel Moreno Castro	JUDO	\$ 350.00
67	Diego Alexander Calix Sánchez	JUDO	\$ 350.00
68	Gustavo Eduardo López Aguilera	JUDO	\$ 350.00
69	Pedro Luis Recinos Espinoza	KARATE DO	\$ 350.00
70	Helen Georgina Galán Cruz	KARATE DO	\$ 350.00
71	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez	KARATE DO	\$ 900.00
72	Douglas Omar Morales Magaña	KARATE DO	\$ 350.00
73	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	KARATE DO	\$ 350.00
74	Sofía Alejandra Orantes Magaña	KARATE DO	\$ 350.00
75	César Enrique Moreno Castro	KARATE DO	\$ 250.00
76	Andrea de los Ángeles Ruíz Méndez	KARATE DO	\$ 500.00
77	Ángel Emilio Granados Herrera	KARATE DO	\$ 250.00
78	Jorge Alexander Merino Coto	KARATE DO	\$ 800.00
79	Victoria Maria Grenni Alvarado	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
80	Keren Abigail Guerrero López	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
81	July Alexandra Mendoza Alcántara	LEV. DE PESAS	\$ 250.00
82	Oscar Armando García Arias	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
83	Jimmy Gerardo De Paz De Paz	LEV. DE PESAS	\$ 250.00
84	Ramón Ernesto Cruz Escobar	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
85	Josselyn Tatiana Portillo de Erazo	LUCHAS	\$ 500.00
86	Jacqueline Andrea Hernández González	LUCHAS	\$ 350.00
87	Alfa Karina Valle Arrué	MONTAÑISMO	\$ 500.00
88	Carmen Celina Marquez Orellana	NATACIÓN	\$ 500.00
89	Elisa Alejandra Funes Jovel	NATACIÓN	\$ 500.00
90	Isabella María Alas Chong	NATACIÓN	\$ 500.00
91	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	NATACIÓN	\$ 500.00
92	Nector Elías Segovia Arias	NATACIÓN	\$ 350.00
93	José Manuel Campo Hernández	NATACIÓN	\$ 350.00
94	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	NATACIÓN	\$ 500.00
95	Diego Gabriel Alvarado Gómez	NATACIÓN	\$ 250.00
96	Ariana Michelle Valle Pereira	NATACIÓN	\$ 250.00
97	Rodrigo Xavier Ventura López	NATACIÓN	\$ 250.00
98	Sebastián Antonio Contreras Melgar	NATACIÓN	\$ 250.00
99	Roberto Alexander Iraheta Girón	NATACIÓN	\$ 250.00
100	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	NATACIÓN	\$ 250.00

101	Daira Nahomy Sánchez Girón	NATACIÓN	\$ 500.00
102	María José Argueta Montano	NATACIÓN	\$ 500.00
103	Brigitte Alexandra Guadrón Artiga	NATACIÓN	\$ 500.00
104	Gabriela Fernanda Moran Guardado	NATACIÓN	\$ 500.00
105	Gabriela Dayanara Magaña Aguilar	NATACIÓN	\$ 500.00
106	Gabriela Ercilia Mercado Hernández	NATACIÓN	\$ 250.00
107	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	NATACIÓN	----
108	Edgar Eduardo Pérez Hernández	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
109	Jennifer Stephanie López Avelar	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
110	José Manuel Flores Escobar	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
111	Ivonne Saraí Nochez Gallardo	PATINAJE	\$ 1,200.00
112	Marvin Steven Rodríguez Gómez	PATINAJE	\$ 800.00
113	Diego Isaac Díaz Palacios	PATINAJE	\$ 250.00
114	Elena Michelle Chávez Castro	PATINAJE	\$ 250.00
115	Gustavo Alfonso Larín Baños	PATINAJE	\$ 250.00
116	Anne-Andrée Sirois Argumedo	REMO	\$ 500.00
117	Adriana María Escobar Leiva	REMO	\$ 500.00
118	Roberto Carlos López Salazar	REMO	\$ 500.00
119	Miguel Andrés Moran Rivas	REMO	\$ 350.00
120	Karla María Calvo Sanabria	REMO	\$ 500.00
121	Ariana Lea Townsend Sermeño	REMO	\$ 500.00
122	Fabiola de la Paz Salmerón	SURF	\$ 250.00
123	Tiara Sophia Ramos Quintanilla	SURF	\$ 250.00
124	Julissa Adriana Moody García	SURF	\$ 250.00
125	Bryan Stanley Alas Pérez	SURF	\$ 500.00
126	Amado de Jesús Alvarado	SURF	\$ 700.00
127	Sindy Graciela Portillo Muñoz	SURF	\$ 700.00
128	Alisson Adriana Montano Pérez	TAEKWONDO	\$ 350.00
129	Elías Daniel Ruíz Teodoro	TAEKWONDO	\$ 500.00
130	Mónica Jeannette Campos Torres	TAEKWONDO	\$ 500.00
131	Marcelo Rafael Arévalo González	TENIS	\$ 500.00
132	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	TENIS	\$ 350.00
133	Alejandro Daniel Licea Viaud	TENIS	\$ 500.00
134	César Augusto Cruz Olivares	TENIS	\$ 500.00
135	Sara Valentina Cruz Bonilla	TENIS	\$ 500.00
136	Barak Alejandro Carballo Rivera	TENIS	\$ 250.00
137	Diego Andrés Durán Delgado	TENIS	\$ 350.00
138	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	TENIS	\$ 250.00
139	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	TENIS	\$ 250.00

140	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	TENIS	\$ 350.00
141	Gerardo Mejía Anliker	TENIS	\$ 250.00
142	Jaime Francisco Galeano Alvarado	TENIS DE MESA	\$ 350.00
143	Melvin Jonathan Muñoz Benítez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
144	Emme Allyson Arias Velásquez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
145	Josue Damián Mora Regalado	TENIS DE MESA	\$ 350.00
146	Javier Mauricio Córdova Cardona	TENIS DE MESA	\$ 350.00
147	Job Antonio Quezada Martinez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
148	Cristina Esmeralda Machado Cárcamo	TENIS DE MESA	\$ 350.00
149	Gabriela Sofía Suarez Rivas	TENIS DE MESA	\$ 350.00
150	Cecilia Beatriz Orantes Robles	TENIS DE MESA	\$ 350.00
151	Diego Benjamín Orantes Álvarez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
152	Jorge René Muñoz Marroquín	TIRO	\$ 350.00
153	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	TIRO	\$ 350.00
154	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	TIRO	\$ 700.00
155	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	TIRO	\$ 350.00
156	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	TIRO	\$ 350.00
157	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	TIRO	\$ 350.00
158	Ever Alexander Lemus Zeceña	TIRO CON ARCO	\$ 350.00
159	Paola Daniela Corado Saracay	TIRO CON ARCO	\$ 900.00
160	Sofía Lourdes Paiz García	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
161	Camila Andrea Alvarenga Funes	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
162	Marcela Nicolle Cortez Campos	TIRO CON ARCO	\$ 350.00
163	Oscar Alfonso Guillen Ticas	TIRO CON ARCO	\$ 500.00
164	Miguel Ángel Véliz Sánchez	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
165	Roberto Alexander Hernández Maldonado	TIRO CON ARCO	\$ 900.00
166	Douglas Vladimir Nolasco Carías	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
167	José Alejandro Avilés Ramírez	TRIATLÓN	\$ 350.00
168	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	TRIATLÓN	\$ 350.00
169	Enrique José Arathoon Pacas	VELA	\$ 700.00

Y 9 Selecciones Nacionales:

	Nombre de la selección nacional	Monto mensual de la beca
1	Selección Mayor Masculina de Voleibol Sala.	\$ 5,000.00
2	Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa.	\$ 2,000.00
3	Selección Juvenil Masculina de Voleibol Playa.	\$ 1,000.00
4	Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	\$ 4,000.00
5	Selección Juvenil Masculina de Béisbol.	\$4 ,000.00
6	Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	\$ 6,000.00
7	Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	\$ 3,000.00

8	Selección Mayor Masculina de Fútbol playa	\$7,500.00
9	Selección Mayor Femenina de Fútbol playa	\$7,500.00

Por todo lo anterior, esta Gerencia solicita al Comité Directivo darse por enterados de las cifras de deportistas individuales y selecciones nacionales que forman parte del Programa Esfuerzo & Gloria al cierre del año 2023, así como del monto invertido en el Programa en concepto de estímulo económico.

ACUERDO N° 682-048-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Darse por enterados** de las cifras de deportistas individuales y selecciones nacionales que forman parte del Programa Esfuerzo & Gloria al cierre del año 2023, así como del monto invertido en el Programa en concepto de estímulo económico; **b) Darse por enterados** de la relación de deportistas individuales que forman parte del Programa Esfuerzo & Gloria al cierre del año 2023, de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL ATLETA	FAODN	MONTO MENSUAL
1	Rebeca Dayana Duarte Linares	ADESBO	\$ 1,700.00
2	Mario Ernesto Sayes Sayes	ADESBO	\$ 500.00
3	Samuel Elías Hurtado Cortéz	ADESBO	\$ 350.00
4	Rubén Neftalí Rosales Juárez	ADESPA	\$ 350.00
5	Ever Vladimir Cruz Ramos	ADESPA	\$ 350.00
6	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	ADESPA	\$ 350.00
7	David Enrique Pleitez Martínez	ADESPA	\$ 350.00
8	Angie Katherine García Mendoza	AJEDREZ	\$ 350.00
9	Ana Cristina Velis Rivera	ASDI	\$ 350.00
10	Katherine Guadalupe Ayala Mayorga	ASDI	\$ 350.00
11	Sergio Amilcar Paz Orellana	ASDI	\$ 350.00
12	Axel Ernesto Adame Orellana	ASDI	\$ 350.00
13	Carlos Alcides Santos Tobar	ATLETISMO	\$ 500.00
14	Andrea Michelle Velasco Barrera	ATLETISMO	\$ 350.00
15	Esteban Josué Ibáñez Guevara	ATLETISMO	\$ 500.00
16	Aarón Alexander Hernández Bolaños	ATLETISMO	\$ 350.00
17	Fernando Manuel Reyes Melgar	ATLETISMO	\$ 350.00
18	David Antonio Ayala Abrego	ATLETISMO	\$ 350.00
19	Pablo Andrés Ibañez Guevara	ATLETISMO	\$ 700.00
20	Nancy Gabriela Sandoval Moreira	ATLETISMO	\$ 350.00
21	Andrea Paola Machuca Góchez	ATLETISMO	\$ 350.00
22	Ana Isabela González Velásquez	ATLETISMO	\$ 350.00
23	Uriel Francisco Canjura Artiga	BADMINTON	\$ 800.00
24	Fatima Beatriz Centeno Fuentes	BADMINTON	\$ 500.00

25	Daniela Victoria Hernández Cativo	BADMINTON	\$ 350.00
26	Margareth Gabriela Revelo Alas	BADMINTON	\$ 350.00
27	Javier Armando Alas Alas	BADMINTON	\$ 350.00
28	Gabriela Paola Barrios Mejía	BADMINTON	\$ 350.00
29	Melvin Leonardo Calzadilla Castillo	BADMINTON	\$ 250.00
30	Roxana Alejandra Fajardo Mejía	BOWLING	\$ 350.00
31	Miguel Ángel Mejía Provedor	BOWLING	\$ 350.00
32	Eugenia Edith Quintanilla Amador	BOWLING	\$ 350.00
33	Samuel George Contreras Cabrales	BOXEO	\$ 350.00
34	Samaria Saraí Gómez Mejía	CASO ESPECIAL	\$ 350.00
35	Jonathan Orlando Umaña Cruz	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
36	Oscar Daniel Gómez Chiguila	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
37	Steven Arturo Menjívar Mira	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
38	Gustavo Fernando Laínez Pineda	CASOS ESPECIALES	\$ 350.00
39	Brandon Ulises Rodríguez Rodríguez	CICLISMO	\$ 350.00
40	Wilber Josué Martínez Martínez	CICLISMO	\$ 350.00
41	Christopher Armando Delgado	CICLISMO	\$ 250.00
42	Alejandra Marie Martínez Sorto	CICLISMO	\$ 250.00
43	Mariana Salazar Palomo	CICLISMO	\$ 1,000.00
44	Paolo Iannuzzelli Vilanova	CICLISMO	\$ 250.00
45	Herbert Enrique Aceituno López	COPESA	\$ 1,700.00
46	Oscar Josue Alfaro Flores	COPESA	\$ 350.00
47	Josue Rodrigo Ángel Díaz	COPESA	\$ 250.00
48	Juan Manuel Bolaños Barrios	ECUESTRES	\$ 700.00
49	Odalis Judith Maldonado Delgado	ESGRIMA	\$ 350.00
50	Patricia Lissette Soto Ayala	ESGRIMA	\$ 350.00
51	Dayanna Graciela Ramírez Guevara	ESGRIMA	\$ 350.00
52	Ariana Belén Fuentes Henríquez	ESGRIMA	\$ 350.00
53	Irene Abigail Mena Ortiz	ESGRIMA	\$ 350.00
54	Paulina María Zamora Cornejo	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
55	Aminta Jeannette López Ramírez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
56	Laura de los Ángeles Parada	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
57	Jorge Enrique Hernández Vásquez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
58	William Yuri Rodríguez González	FISICOCULTURISMO	\$ 1,300.00
59	Edgar Alexis Pineda Matamoros	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
60	César Lombardo Escobar Barahona	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
61	Yesenia Carolina Constanza de Pérez	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
62	Sindy Saraí Vásquez Claros	FISICOCULTURISMO	\$ 350.00
63	Alexa Gabriela Grande Franco	GIMNASIA	\$ 350.00
64	Jessica Tatiana Hernández López	GIMNASIA	\$ 500.00
65	Juan Diego Turcios Melgar	JUDO	\$ 500.00

66	Jairo Miguel Moreno Castro	JUDO	\$ 350.00
67	Diego Alexander Calix Sánchez	JUDO	\$ 350.00
68	Gustavo Eduardo López Aguilera	JUDO	\$ 350.00
69	Pedro Luis Recinos Espinoza	KARATE DO	\$ 350.00
70	Helen Georgina Galán Cruz	KARATE DO	\$ 350.00
71	Gabriella Rosemary Izaguirre Galdámez	KARATE DO	\$ 900.00
72	Douglas Omar Morales Magaña	KARATE DO	\$ 350.00
73	Estefany Rachel Izaguirre Galdámez	KARATE DO	\$ 350.00
74	Sofia Alejandra Orantes Magaña	KARATE DO	\$ 350.00
75	César Enrique Moreno Castro	KARATE DO	\$ 250.00
76	Andrea de los Ángeles Ruíz Méndez	KARATE DO	\$ 500.00
77	Ángel Emilio Granados Herrera	KARATE DO	\$ 250.00
78	Jorge Alexander Merino Coto	KARATE DO	\$ 800.00
79	Victoria Maria Grenni Alvarado	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
80	Keren Abigail Guerrero López	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
81	July Alexandra Mendoza Alcántara	LEV. DE PESAS	\$ 250.00
82	Oscar Armando García Arias	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
83	Jimmy Gerardo De Paz De Paz	LEV. DE PESAS	\$ 250.00
84	Ramón Ernesto Cruz Escobar	LEV. DE PESAS	\$ 350.00
85	Josselyn Tatiana Portillo de Erazo	LUCHAS	\$ 500.00
86	Jacqueline Andrea Hernández González	LUCHAS	\$ 350.00
87	Alfa Karina Valle Arrué	MONTAÑISMO	\$ 500.00
88	Carmen Celina Marquez Orellana	NATACIÓN	\$ 500.00
89	Elisa Alejandra Funes Jovel	NATACIÓN	\$ 500.00
90	Isabella María Alas Chong	NATACIÓN	\$ 500.00
91	Grecia Gabriela Mendoza Méndez	NATACIÓN	\$ 500.00
92	Nector Elías Segovia Arias	NATACIÓN	\$ 350.00
93	José Manuel Campo Hernández	NATACIÓN	\$ 350.00
94	Cesia Elizabeth Castaneda Calderón	NATACIÓN	\$ 500.00
95	Diego Gabriel Alvarado Gómez	NATACIÓN	\$ 250.00
96	Ariana Michelle Valle Pereira	NATACIÓN	\$ 250.00
97	Rodrigo Xavier Ventura López	NATACIÓN	\$ 250.00
98	Sebastián Antonio Contreras Melgar	NATACIÓN	\$ 250.00
99	Roberto Alexander Iraheta Girón	NATACIÓN	\$ 250.00
100	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	NATACIÓN	\$ 250.00
101	Daira Nahomy Sánchez Girón	NATACIÓN	\$ 500.00
102	María José Argueta Montano	NATACIÓN	\$ 500.00
103	Brigitte Alexandra Guadrón Artiga	NATACIÓN	\$ 500.00
104	Gabriela Fernanda Moran Guardado	NATACIÓN	\$ 500.00
105	Gabriela Dayanara Magaña Aguilar	NATACIÓN	\$ 500.00
106	Gabriela Ercilia Mercado Hernandez	NATACIÓN	\$ 250.00

107	Ivanka Yamile Bukele Sánchez	NATACIÓN	----
108	Edgar Eduardo Pérez Hernández	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
109	Jennifer Stephanie López Avelar	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
110	José Manuel Flores Escobar	OLIMPIADAS ESPECIALES	\$ 350.00
111	Ivonne Saraí Nochez Gallardo	PATINAJE	\$ 1,200.00
112	Marvin Steven Rodríguez Gómez	PATINAJE	\$ 800.00
113	Diego Isaac Díaz Palacios	PATINAJE	\$ 250.00
114	Elena Michelle Chávez Castro	PATINAJE	\$ 250.00
115	Gustavo Alfonso Larín Baños	PATINAJE	\$ 250.00
116	Anne-Andrée Sirois Argumedo	REMO	\$ 500.00
117	Adriana María Escobar Leiva	REMO	\$ 500.00
118	Roberto Carlos López Salazar	REMO	\$ 500.00
119	Miguel Andrés Moran Rivas	REMO	\$ 350.00
120	Karla María Calvo Sanabria	REMO	\$ 500.00
121	Ariana Lea Townsend Sermeño	REMO	\$ 500.00
122	Fabiola de la Paz Salmerón	SURF	\$ 250.00
123	Tiara Sophia Ramos Quintanilla	SURF	\$ 250.00
124	Julissa Adriana Moody García	SURF	\$ 250.00
125	Bryan Stanley Alas Pérez	SURF	\$ 500.00
126	Amado de Jesús Alvarado	SURF	\$ 700.00
127	Sindy Graciela Portillo Muñoz	SURF	\$ 700.00
128	Alisson Adriana Montano Pérez	TAEKWONDO	\$ 350.00
129	Elías Daniel Ruíz Teodoro	TAEKWONDO	\$ 500.00
130	Mónica Jeannette Campos Torres	TAEKWONDO	\$ 500.00
131	Marcelo Rafael Arévalo González	TENIS	\$ 500.00
132	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	TENIS	\$ 350.00
133	Alejandro Daniel Licea Viaud	TENIS	\$ 500.00
134	César Augusto Cruz Olivares	TENIS	\$ 500.00
135	Sara Valentina Cruz Bonilla	TENIS	\$ 500.00
136	Barak Alejandro Carballo Rivera	TENIS	\$ 250.00
137	Diego Andrés Durán Delgado	TENIS	\$ 350.00
138	Ariella Maria Schaeuffler Bolaños	TENIS	\$ 250.00
139	Daniela Abigail Aguilar Henríquez	TENIS	\$ 250.00
140	Gabriela Michelle Irigoyen Palacios	TENIS	\$ 350.00
141	Gerardo Mejía Anliker	TENIS	\$ 250.00
142	Jaime Francisco Galeano Alvarado	TENIS DE MESA	\$ 350.00
143	Melvin Jonathan Muñoz Benítez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
144	Emme Allyson Arias Velásquez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
145	Josue Damián Mora Regalado	TENIS DE MESA	\$ 350.00

146	Javier Mauricio Córdova Cardona	TENIS DE MESA	\$ 350.00
147	Job Antonio Quezada Martinez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
148	Cristina Esmeralda Machado Cárcamo	TENIS DE MESA	\$ 350.00
149	Gabriela Sofía Suarez Rivas	TENIS DE MESA	\$ 350.00
150	Cecilia Beatriz Orantes Robles	TENIS DE MESA	\$ 350.00
151	Diego Benjamín Orantes Álvarez	TENIS DE MESA	\$ 350.00
152	Jorge René Muñoz Marroquín	TIRO	\$ 350.00
153	Johana Elizabeth Pineda de Mejía	TIRO	\$ 350.00
154	Israel Antonio Gutiérrez Alcantar	TIRO	\$ 700.00
155	Ana Elizabeth Ramírez Henríquez	TIRO	\$ 350.00
156	Diego Alejandro Santamaria Figueroa	TIRO	\$ 350.00
157	Jorge Alberto Pimentel Perdomo	TIRO	\$ 350.00
158	Ever Alexander Lemus Zeceña	TIRO CON ARCO	\$ 350.00
159	Paola Daniela Corado Saracay	TIRO CON ARCO	\$ 900.00
160	Sofía Lourdes Paiz García	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
161	Camila Andrea Alvarenga Funes	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
162	Marcela Nicolle Cortez Campos	TIRO CON ARCO	\$ 350.00
163	Oscar Alfonso Guillen Ticas	TIRO CON ARCO	\$ 500.00
164	Miguel Ángel Véliz Sánchez	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
165	Roberto Alexander Hernández Maldonado	TIRO CON ARCO	\$ 900.00
166	Douglas Vladimir Nolasco Carías	TIRO CON ARCO	\$ 600.00
167	José Alejandro Avilés Ramírez	TRIATLÓN	\$ 350.00
168	Inmer Alejandro Alvarado Gutiérrez	TRIATLÓN	\$ 350.00
169	Enrique José Arathoon Pacas	VELA	\$ 700.00

c) Darse por enterados de la relación de selecciones nacionales que forman parte del Programa Esfuerzo & Gloria al cierre del año 2023 de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	Nombre de la selección nacional	Monto mensual de la beca
1	Selección Mayor Masculina de Voleibol Sala.	\$ 5,000.00
2	Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa.	\$ 2,000.00
3	Selección Juvenil Masculina de Voleibol Playa.	\$ 1,000.00
4	Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	\$ 4,000.00
5	Selección Juvenil Masculina de Béisbol.	\$4 ,000.00
6	Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	\$ 6,000.00
7	Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	\$ 3,000.00
8	Selección Mayor Masculina de Fútbol playa	\$7,500.00
9	Selección Mayor Femenina de Fútbol playa	\$7,500.00

d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de

Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DEL AÑO 2024

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta al Comité Directivo la solicitud de aprobación del nuevo organigrama de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el año 2024.

En el proceso de reestructuración de la Gerencia de Desarrollo Deportivo se analizaron las necesidades de los actores del ecosistema deportiva nacional y las posibles opciones para darles solución.

Este nuevo organigrama conlleva la reestructuración funcional del personal asignado a cada área, así como la creación y disolución de ciertos departamentos. Entre los departamentos disueltos están el Departamento de Deporte Federado, el Departamento de Deporte Inclusivo y el Departamento de Deporte Escolar. Algunos de ellos (federado e inclusivo) se convierten en áreas pertenecientes a un departamento. En cuanto al Departamento de Deporte Escolar las necesidades actuales del deporte nacional requieren que las atribuciones y competencias de ese ecosistema sean asumidas por el Departamento de Oportunidades.

Los Departamentos de nueva creación son el Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva y el Departamento de Oportunidades (anteriormente llamado de Oportunidad).

El Departamento de Gestión Deportiva estará formado por dos áreas: i) Área de Gestión Deportiva y ii) Área del Programa Esfuerzo & Gloria. Este Departamento, creado en sesión del Comité Directivo número 34 de 7 de septiembre de 2022, tiene entre sus objetivos y atribuciones brindar soporte a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales en todas sus solicitudes con el objetivo de agilizar el análisis técnico de las mismas y apoyar el desarrollo de cada una a través de la asistencia técnica y el soporte económico oportuno y principalmente de sus atletas; así como también mantener programas de apoyo al talento y reserva deportiva con base a los resultados de los atletas priorizados. En cuanto al Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva será el encargado de promover las estrategias de desarrollo deportivo del sistema competitivo nacional a través del proceso sistematizado de captura y análisis de datos enfocado en deportistas que se encuentran en etapas de especialización deportiva y alto nivel deportivo. (seleccionados/priorizados/E&G). Plan de trabajo: planes individuales con objetivos de rendimiento.

El Departamento de Oportunidades, anteriormente llamado de Oportunidad, será el encargado de planificar, promocionar, organizar, coordinar y dirigir las actividades técnicas deportivas del deporte comunitario, inclusivo, de oportunidades y los juegos estudiantiles, a nivel nacional articulando iniciativas con otras instancias del Estado y el gobierno local.

En resumen, el nuevo organigrama de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el año 2024, vigente a partir del 1 de febrero del 2024, estará integrado por: Una (1) Subgerencia, cinco (5) departamentos (Gestión Deportiva, Análisis e Inteligencia Deportiva, Oportunidades, Ciencias Aplicadas al Deporte y Antidopaje), dos (2) unidades (Oficinas Departamentales y Proyectos, Monitoreo, Evaluación y Reportes) y quince (15) áreas (legal, asistencia administrativa y financiera, Programa Esfuerzo & Gloria, gestión deportiva, deporte federado, convencional y paradesporte, alta competencia, deporte inclusivo, juegos estudiantiles, programas especiales, atención médica al atleta, atención psicológica al atleta, atención nutricional, fisioterapia al atleta, gimnasios y educación antidopaje, controles y gestión de resultados). Cada departamento tendrá discrecionalidad en su propio organigrama, pudiendo crear o disolver áreas de trabajo de acuerdo con las necesidades del momento.

La nueva estructura organizativa de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para el 2024 es la siguiente:



Por todo lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita: i) Darse por enterados de la necesidad de disolver los siguientes Departamentos: a) Departamento de Deporte Federado, b) Departamento de Deporte Inclusivo y c) Departamento de Deporte Escolar, ii) Darse por enterados de la necesidad de crear el a) Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva y b) el Departamento de Oportunidades, iii) Modificar el organigrama institucional actual del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de acuerdo con lo presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

Al respecto, se cuenta con el visto bueno del Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO N° 683-048-2023

Luego de haber escuchado y analizado la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la necesidad de disolver los siguientes Departamentos: i) Departamento de Deporte Federado, ii) Departamento de Deporte Inclusivo y iii) Departamento de Deporte Escolar; **b)** Darse por enterados de la necesidad de crear el Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva y el Departamento de Oportunidades; **c) AUTORIZAR** la disolución de los siguientes departamentos: i) Departamento de Deporte Federado, ii) Departamento de Deporte Inclusivo y iii) Departamento de Deporte Escolar a partir del 1 de febrero del 2024; **d) AUTORIZAR** la creación del Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva y del Departamento de Oportunidades, los cuales formarán parte de la estructura de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, a partir del 1 de febrero del 2024; **e) APROBAR**, de acuerdo al artículo 18 literal b) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la nueva modificación al organigrama institucional, de acuerdo a lo presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo; y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), el cual responde a la reestructuración realizada en el organigrama de la GDD, luego de un análisis de las necesidades de personal y una división adecuada de las funciones y actividades para cumplir con los objetivos institucionales delegados a la gerencia y el Plan Operativo Anual 2024.

El Manual contiene los niveles, nombres y funciones de la estructura organizativa de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, que viene a sustituir los actuales cargos funcionales y su descripción de funciones; los cambios en la estructura y funciones son las siguientes:

Nivel Jerárquico	Función
Gerencial	Gerencia de Desarrollo Deportivo Subgerencia de Desarrollo Deportivo
Staff Apoyo	Asesoría Legal Asistencia Administrativa Asistencia Financiera
Unidades de apoyo	Oficinas departamentales Unidad de Proyectos, Monitoreo, Evaluación y Reportes
Departamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Deportiva

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis e Inteligencia Deportiva • Oportunidades • Ciencias Aplicadas al Deporte • Antidopaje
Áreas	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Esfuerzo y Gloria • Gestión Deportiva • Deporte Federado (Convencional y Paradeporte) • Alta Competencia • Deporte Inclusivo • Juegos Estudiantiles • Programas Especiales • Atención Médica al atleta • Atención psicología al atleta • Atención nutricional • Fisioterapia al atleta • Gimnasios • Antidopaje, controles y gestión de resultados.

Adicionalmente, se describe el quehacer de cada parte de la estructura organizativa funcional

Elemento de la Estructura	Objetivo
Gerencia de Desarrollo Deportivo	<p>Planear, organizar, dirigir y evaluar la ejecución de toda la gestión técnico-deportiva de la institución; así como también, desarrollar las estrategias que apoyen los proyectos deportivos emanados por la presidencia.</p> <p>Áreas de Staff (apoyo):</p> <p>Asistencia administrativa y Financiera</p> <p>Asesoría Legal</p>
Subgerencia de desarrollo deportivo	<p>1-Realizar los planes, proyectos y actividades otorgados, según la delegación de autoridad por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo representar administrativamente a la Gerencia de Desarrollo Deportivo</p> <p>2- Representar administrativamente a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo al Reglamento de Firmas Autorizadas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)</p> <p>Unidades de apoyo:</p> <p>Oficinas departamentales</p> <p>Unidad de Proyectos, monitoreo, evaluación y reportes</p>
Oficinas Departamentales	Ejecutar programas y actividades deportivas con el alcance territorial en coordinación con los departamentos de la Gerencia y la Sub-Gerencia de Desarrollo Deportivo.

Unidad de proyectos, monitoreo, evaluación y reportes	Formular proyectos institucionales y dar seguimiento a los planes de la unidad a través de un mecanismo de monitoreo y reportes. De forma simultánea, apoyar la recopilación de datos generados por la Gerencia de Desarrollo Deportivo.
Departamento de Gestión Deportiva	<p>Brindar soporte a las Federaciones y Asociaciones Deportivas en todas sus solicitudes con el objetivo de agilizar el análisis técnico de las mismas y apoyar el desarrollo de cada una a través de la asistencia técnica y el soporte económico oportuno y principalmente de sus atletas; así como también mantener programas de apoyo al talento y reserva deportiva con base a los resultados de los atletas priorizados.</p> <p>áreas:</p> <p>Programa Esfuerzo y Gloria</p> <p>Gestión Deportiva</p>
Departamento de Análisis e Inteligencia Deportiva	<p>Promover estrategias de desarrollo deportivo del sistema competitivo nacional a través del proceso sistematizado de captura y análisis de datos enfocado en deportistas que se encuentran en etapas de especialización deportiva y alto nivel deportivo. (seleccionados/priorizados/atletas del programa esfuerzo y gloria). Plan de trabajo: planes individuales con objetivos de rendimiento. (psicológico-técnicos-físicos- ciencias aplicadas).</p> <p>Áreas:</p> <p>Deporte Asociativo y Federado</p> <p>Alta Competencia</p>
Departamento de Oportunidades	<p>Planificar, promocionar, organizar, coordinar y dirigir las actividades técnicas deportivas del deporte comunitario, inclusivo, de oportunidades y los juegos estudiantiles, a nivel nacional articulando iniciativas con otras instancias del Estado y el gobierno local.</p> <p>Áreas:</p> <p>Deporte Inclusivo</p> <p>Juegos Estudiantiles</p> <p>Programas especiales</p>
Departamento de Ciencias Aplicadas al Deporte	Proporcionar asistencia especializada para el fortalecimiento de la salud física y mental, la prevención de problemas de salud derivados de la práctica deportiva y evaluación del rendimiento deportivo de los atletas federados a través de los servicios de la Ciencias Aplicadas al Deporte: Medicina, Nutrición, Psicología y Fisioterapia.

	<p>Areas:</p> <p>Atención médica al atleta</p> <p>Atención psicológica al atleta</p> <p>Atención nutricional</p> <p>Fisioterapia al atleta</p> <p>Gimnasios</p>
Departamento de Antidopaje	<p>I. Proponer al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Convención Internacional de Lucha contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, al Código Mundial Antidopaje y sus diferentes Estándares Internacionales.</p> <p>II. Crear la estructura legal y administrativa de la futura organización nacional antidopaje de El Salvador, como un organismo autónomo e independiente, prevaleciendo su independencia funcional y operativa.</p> <p>III. Proponer a los miembros que integrarán la Comisión Nacional Antidopaje, tal y como establece el artículo 80 de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES); y</p> <p>IV. Mantener la presencia institucional en todas aquellas organizaciones y órganos del ámbito internacional del antidopaje.</p> <p>Área:</p> <p>Antidopaje, controles y gestión de resultados</p>

El Manual se irá actualizando de acuerdo con las necesidades funcionales y legales de la gerencia. El documento quedará anexo al presente acuerdo.

Por todo lo anterior, esta Gerencia propone al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) que, de acuerdo con el artículo 18 literal a) de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES): a) **APROBAR** el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, el cual entrará en vigor a partir del 1 de febrero 2024.

ACUERDO N° 684-048-2023

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la presentación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; **b) APROBAR**, de acuerdo con el artículo 18 literal a) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo; **c)** Darse por enterados que el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Desarrollo Deportivo formará parte integral de este acuerdo; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, Gerencia

Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Oportunidad, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y Unidas de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.6. INFORME DE CIERRE DEL AÑO IV-2023 DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA Y FINANCIACIÓN DEL AÑO 2024

PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo a través del Departamento de Oportunidad, brinda informe al Comité Directivo de INDES; En el marco de ejecución del cuarto año del **CONVENIO DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL INDES Y LA FUNDACIÓN LALIGA**, para el desarrollo del Programa Socio deportivo, LaLiga, Valores y Oportunidad. informa que el pasado 06 de diciembre de 2023, fueron certificados **95 monitores deportivos**, tras culminar satisfactoriamente las evaluaciones correspondientes al proceso formativo que incluyó 4 cursos en modalidad virtual y presencial: 1. Preparación Física, 2. Monitor de Fútbol Base PRO, 3. Scouting Deportivo, 4. formador de formadores, acumulando un total de **235 horas formativas**. En esta ocasión, como estrategia de alcance territorial del programa, en coordinación con la Gerencia de Educación para la Ciudadanía y el Instituto de Formación Docente mediante el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el INDES-MINEDUCYT, el 90 % de los graduados se desempeñan como Docentes de Educación Física provenientes de **86 Centros Escolares de 64 municipios** en los 14 departamentos del país. En la Actualidad, **163 academias** de fútbol se encuentran desarrollando las actividades deportivas (entrenamientos, **525 convivios**, participación en la Copa Alevín en su segunda temporada) un total de **48 comités de padres y madres** de estas academias, propiciando la estructura requerida para el óptimo funcionamiento de las academias en donde el involucramiento del ente rector del deporte, la municipalidad, centros escolares, monitores deportivos, padres y madres de familia participan activamente a fin de establecer el tejido social que favorece el goce de los derechos de más de 15,000 niños, niñas y adolescentes. Los monitores certificados desarrollaran a partir de enero 2024 la siguiente etapa de establecimiento de **76 sedes** de las academias de fútbol, sumando **239 academias** en el cuarto año de ejecución, recordemos que uno de los objetivos es llegar a las **262 academias**, y en promedio se han establecido **59 academias** por año. Es inevitable anunciar que el objetivo está muy cerca de cumplirse y superar la meta que nos propusimos, beneficiando a más de 262,000 niños, niñas y adolescentes. El programa LaLiga, Valores y Oportunidad, es históricamente el programa de mayor inversión en el deporte para el desarrollo y de mayor alcance cuantitativo y cualitativo en la región, con más de **300,000 impactos directos** y un nivel de eficacia tanto de la inversión como en su implementación. Para el 2024, el programa espera extender su actuación a **38 Centros Escolares de Educación Especial**, brindado un proceso formativo para la totalidad docentes de educación física, esta formación de primer nivel es parte de todo el apoyo además de brindar las herramientas con recursos materiales, uniformes, planificación de actividades ligadas a programas de inclusión, esperamos llegar a **3,800 niños, niñas y adolescentes con discapacidad**, atendiendo la filosofía del programa LaLiga, Valores y Oportunidad, asimismo se presenta el **PLAN**

DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD AÑO V-2024 el cual contempla las siguientes etapas:

- **ETAPA FORMATIVA:**

- a) 6 cursos para 100 alumnos cada uno de preparación física y valores;
- b) 6 cursos para 100 alumnos cada uno de entrenamiento de fuerza y valores;
- c) 3 cursos para 50 alumnos cada uno de formador de formadores;
- d) 3 cursos para 50 alumnos cada uno de monitor de futbol base o scouting y valores.

- **ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS:**

- a)1 campus nacional o internacional *LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD*.

A su vez, los puntos clave en el cambio de metodología comprenden: **CAMBIO DE METODOLOGÍA**. El método para la impartición de los cursos será online, a través de nuestro sistema **Knowledge Management System**. Esta modalidad permite al alumno compatibilizar la formación con su disponibilidad de tiempo y lugar de residencia. El estudio comprensivo de la documentación facilitada, junto a la realización de las actividades complementarias de interacción en el aprendizaje y evaluación continua, garantizará la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos precisos para el desarrollo de sus funciones. Se establecerán dos horarios al día para la interacción formativa de los cursos.

Los Tutores: El proceso de aprendizaje está tutorizado permanentemente por profesionales que interactúan con el alumnado a través de foros de discusión y tutorías donde los alumnos plantean preguntas para resolver dudas y los profesores plantean debates, así como resolución dudas al final de cada módulo y ayuda para el trabajo final.

La Documentación: La documentación que se facilitará para el estudio del curso está certificada por la APF, Asociación de Preparadores Físicos de España. Se utilizará un desbloqueo progresivo de Lecturas, Videoclases y Test de autoevaluación.

Evaluación: Se evaluará atendiendo a la adquisición de los conocimientos expuesto en el curso, mediante la superación de las cuestiones y tareas que se vayan planteando durante su desarrollo. Los alumnos contarán con 21 días, (15 hábiles), para la realización del curso, multiplicando por tres el tiempo con el que antes contaban y sin tener que asistir a un horario concreto.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	GRUPOS	INICIO	FINALIZACION
Curso de Preparación Física y valores	Grupo 1	22-01-2024	09-02-2024
	Grupo 2	29-01-2024	16-02-2024
	Grupo 3	05-02-2024	23-02-2024
	Grupo 4	01-04-2024	19-04-2024
	Grupo 5	08-04-2024	26-04-2024

	Grupo 6	15-04-2024	03-05-2024
Curso de Entrenamiento de Fuerza y valores	Grupo 1	19-02-2024	08-03-2024
	Grupo 2	26-02-2024	15-03-2024
	Grupo 3	04-03-2024	22-03-2024
	Grupo 4	29-04-2024	17-05-2024
	Grupo 5	06-05-2024	24-05-2024
	Grupo 6	13-05-2024	31-05-2024
Practicas presenciales de los cursos	Grupos 1-6	01-07-2024	31-07-2024
Curso de Formador de Formadores y valores	Grupo 1	19-08-2024	06-09-2024
	Grupo 2	26-08-2024	13-09-2024
	Grupo 3	02-09-2024	20-09-2024
Curso Monitor de Fútbol Base o Scouting y valores	Grupo 1	16-09-2024	04-10-2024
	Grupo 2	23-09-2024	11-10-2024
	Grupo 3	30-09-2024	18-10-2024
Formación: Fechas de refuerzos y actualización + fechas de recuperaciones	Todos los grupos	03-06-2024	31-06-2024
		04-11-2024	20-12-2024
Formación: Dinamización		22-01-2024	31-10-2024
Campus Nacional o internacional	240 NNA	04-11-2024	29-11-2024

FINANCIACIÓN:

Transferencias	Concepto	Fecha de entrega de Factura a INDES	Fecha Estimada de Transferencia	Monto a Transferir
1°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a 3 Cursos Preparación Física y Valores, 70 h/21 días, 3 Cursos E. Fuerza y Valores/ 70 h/ 21 días y Formación- Dinamización escuelas, Actualización y Recuperación.	Primera semana de enero 2024	Última semana de enero 2024	117,000.00 €
2°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a 3 Cursos Preparación Física y Valores, 70 h/21 días, 3 Cursos E. Fuerza y Valores, 70 h/ 21 días y Formación-Dinamización escuelas, Actualización y Recuperación.	Primera semana de marzo 2024	Última semana de marzo 2024	117,000.00 €
3°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a (3 Cursos Monitor de Futbol Base &V, 70 h/21 días, 1 Curso de Formador de Formadores, 70 h/ 21 días) y	Segunda semana de julio de 2024	Primera semana de agosto de 2024	83,000.00 €

Transferencias	Concepto	Fecha de entrega de Factura a INDES	Fecha Estimada de Transferencia	Monto a Transferir
	Formación- Dinamización escuelas, actualización y Recuperación.			
4°	Pago de acuerdo con el Convenio de Cooperación y Asistencia social de la Fundación LaLiga y el Gobierno de El Salvador, en relación a 1 Campus nacional (240) +2 Cursos de Formador de Formadores, 70 h/ 21 días y Formación-Dinamización escuelas, Actualización y Recuperación.	Primera semana de septiembre de 2024	Primera semana de octubre de 2024	111,000.00 €
	TOTAL, DE TRANSFERENCIA A LA FUNDACIÓN LALIGA			428,000.00 €

ACUERDO N° 685-048-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del cierre del año IV-2023 del Programa *LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD* a través del informe presentado por el Departamento de Oportunidad; **b) APROBAR** el Plan de actuación, cronograma y financiación del año 2024 del Programa *LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD*; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.7. INFORME DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PROHIBICIONES 2024 DE LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA-WADA)

PROPUESTA DE ACTA

El Departamento de Antidopaje informa que el pasado 28 de noviembre la Agencia Mundial Antidopaje publicó el estándar internacional denominado Lista de Prohibiciones en idioma español. Este documento entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024 y recoge todas aquellas sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA-WADA). La lista de prohibiciones se divide en 3 categorías: a) SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS SIEMPRE, b) SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN COMPETICIÓN y c) SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN CIERTOS DEPORTES.

La Lista de Prohibiciones, además de ser un Estándar Internacional de la Agencia Mundial Antidopaje es un anexo a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (aprobada por la Conferencia General de UNESCO el 19 de octubre del 2005 en París).

La República de El Salvador se adhirió a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte mediante Acuerdo Ejecutivo número 319/2007 de 17 de abril del 2007. Mediante Decreto Legislativo número 664 publicado en el Diario Oficial número 139 Tomo 380 de 24

de julio de 2008 se ratificó la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y sus anexos (Anexo 1: La lista de sustancias y métodos prohibidos. Anexo 2: Normas para la concesión de autorizaciones de uso terapéutico). Así mismo se ratificaron los apéndices de la Convención: Apéndice 1: El Código Mundial Antidopaje, Apéndice 2: Normas Internacionales para los Laboratorios y Apéndice 3: Normas Internacionales para los Controles. Por lo tanto, la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, como sus anexos y apéndices **forman parte del ordenamiento jurídico salvadoreño, vigente y positivo**.

Que **el artículo 3 a) de la Convención** establece las medidas encaminadas a la realización de los objetivos de esta. *A fin de realizar los objetivos de la Convención, los Estados Parte deberán: a) adoptar medidas apropiadas, en el plano nacional e internacional, acordes con los*

principios del Código (...).

Que, **el artículo 5 del mencionado instrumento legal** establece que *todo Estado Parte adoptará las medidas apropiadas para cumplir con las obligaciones que dimanen de los artículos de la presente Convención. Dichas medidas podrán comprender medidas legislativas, reglamentos, políticas o disposiciones administrativas.*

Por lo tanto, y tal y como establece el artículo 76 de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES), el cual recoge que *el INDES velará por la observancia y aplicación de las normas internacionales en materia de dopaje (...)*, este Departamento solicita al Comité Directivo: a) Darse por enterados de la publicación de la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024 y b) Informar a todas las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones deportivas nacionales sobre la entrada en vigencia, a partir del 1 de enero del 2024, de la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje, ya sea a través de circular o correo electrónico.

ACUERDO 686-048-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la publicación de la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje, la cual entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2024; **b) INSTRUIR** al Departamento Antidopaje para que informe a todas las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones deportivas nacionales sobre la entrada en vigencia, a partir del 1 de enero del 2024, de la Lista de Prohibiciones de la Agencia Mundial Antidopaje, ya sea a través de circular o correo electrónico; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

9.8. INFORME ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIDOPAJE 2023

PROPUESTA DE ACTA

El Departamento de Antidopaje presenta el informe anual de actividades correspondiente al año 2023. El Departamento Antidopaje se creó mediante Acuerdo del Comité Directivo número 426-030-2023 de 16 de agosto de 2023 comenzando su actividad el 1 de septiembre de 2023. Durante este año, el Departamento Antidopaje ha participado en dos actividades de educación antidopaje. Una fue en el I Encuentro de Educación Antidopaje de El Salvador realizado el 13 de octubre de 2023 y en el cual participaron deportistas, entrenadores de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales.

En total asistieron 98 personas, muchos de los cuales eran integrantes de las delegaciones olímpicas y paralímpicas que participarían en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Durante el encuentro se desarrollaron diferentes temas: i) Generalidades del dopaje en el deporte, ii) ¿Qué es el dopaje?, iii) Las infracciones, iv) ¿Qué es el Código Mundial Antidopaje?, v) La Lista de Prohibiciones 2023, vi) La Autorización de Uso Terapéutico (AUT), vii) El proceso de control de dopaje y viii) La plataforma ADEL.

La segunda actividad donde estuvo presente el Departamento Antidopaje fue en el Foro de Atletas 2023 organizado por la Comisión de Atletas del Comité Olímpico de El Salvador (COES) el 14 de diciembre del 2023. Contando con una participación de 83 deportistas. Se expusieron diferentes aspectos de la educación antidopaje: i) El proceso de control de dopaje, ii) Los derechos y responsabilidades del deportista durante el proceso de control, iii) El control de orina, iv) El control de orina, v) Los controles en menores de edad y vi) El simulador de control.

Por lo tanto, el alcance que ha tenido este año el Departamento Antidopaje en materia de educación antidopaje es notable, llegando a más de 180 deportistas.

Así mismo, el Departamento Antidopaje informa que se ha podido establecer el marco normativo nacional antidopaje, el cual está integrado por:

- Decreto Legislativo número 139 Tomo 380 de 24 de julio de 2008 por el cual se ratifica la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y forma parte del ordenamiento jurídico salvadoreño.
- La Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES)
- El Código Mundial Antidopaje.

En virtud de todo lo anterior, este Departamento solicita a los miembros del Comité Directivo: i) Darse por enterado del informe anual del Departamento de Antidopaje correspondiente al año 2023.

ACUERDO N° 687-048-2023

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados del informe anual del Departamento Antidopaje correspondiente al año 2023; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9.9. SOLICITUD PARA AUTORIZAR OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO POR RESULTADO DEPORTIVO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, durante el desarrollo del evento denominado: **50th CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN CHAMPIONSHIP OF BODYBUILDING AND FITNESS**, realizado en Aruba entre el 21 y 25 de septiembre 2023 el deportista **William Yuri Rodríguez González** obtuvo la medalla de oro en la prueba OVERALL MEN'S CLASSIC BODYBUILDING, por lo que esta Gerencia luego de hacer el respectivo análisis solicita al Comité Directivo: **a) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a favor de: **William Yuri Rodríguez González** por valor de **MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por haber obtenido la medalla de oro en la prueba OVERALL MEN'S CLASSIC BODYBUILDING en el evento denominado **50th CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN CHAMPIONSHIP OF BODYBUILDING AND FITNESS** realizado en Aruba entre el 21 y 25 de septiembre 2023; **b) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a **Karla Francisca Velásquez Paniagua** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00)** equivalente al 20% del monto otorgado al deportista William Yuri Rodríguez González en concepto de estímulo económico por resultado deportivo por haber obtenido la medalla de oro en la prueba OVERALL MEN'S CLASSIC BODYBUILDING en el evento denominado **50th CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN CHAMPIONSHIP OF BODYBUILDING AND FITNESS**, realizado en Aruba entre el 21 y 25 de septiembre 2023.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO N° 687A-048-2023

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterados de la obtención de la medalla de oro por parte del deportista William Yuri Rodríguez, en la prueba overall men's classic bodybuilding and fitness en el 50th Central American and Caribbean Championship of Bodybuilding and Fitness realizado en Aruba, entre el 21 y el 25 de septiembre del 2023; **b) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a favor de: **William Yuri Rodríguez González** por valor de **MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00)** por haber obtenido la medalla de oro en la prueba OVERALL MEN'S CLASSIC BODYBUILDING en el evento denominado **50th CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN CHAMPIONSHIP OF BODYBUILDING AND FITNESS** realizado en Aruba entre el 21 y 25 de septiembre 2023; **c) OTORGAR** un estímulo económico por resultado deportivo a **Karla Francisca Velásquez Paniagua** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$240.00)** equivalente al 20% del monto otorgado al deportista William Yuri Rodríguez González en concepto de estímulo económico por resultado deportivo por haber obtenido la medalla de oro en la prueba OVERALL MEN'S CLASSIC BODYBUILDING en el evento denominado **50th CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN CHAMPIONSHIP OF BODYBUILDING AND FITNESS** realizado en Aruba entre el 21 y 25 de septiembre 2023; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10. Asuntos de la Gerencia Financiera

10.1. INFORME FINANCIERO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL CUMPLIMIENTO DE FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

El _____, Gerente Financiero, presenta informe de ejecución presupuestaria del presente Ejercicio Financiero Fiscal ante el Comité Directivo, de conformidad a la ley de presupuesto vigente, es importante hacer mención que las evaluaciones de la gestión por las gerencias y jefaturas ha sido oportuna, se han realizado reuniones periódicas del equipo de trabajo lo que ha permitido reorientar el Plan Anual de Adquisiciones (PAAC), y organizar los procesos con la Unidad de Compras Públicas para concluir el presente ejercicio fiscal; se informa sobre la recaudación de fondos propios y de Actividades Especiales que se vieron afectados por las remodelaciones a los escenarios deportivos y también sobre el pago de obligaciones a proveedores MIPYME u otros que se gestionan ante la Unidad Primaria CAPRES, la cual gestiona ante el Ministerio de Hacienda para cumplir en tiempo con los pagos y no generar retrasos en los mismos, por lo que concluyendo la presentación del anteproyecto de presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2024, se han incorporado elementos y asignaciones significativas enfocados en el atleta, como centro de nuestra gestión en armonio al plan estratégico, lo que permitirá asignar ayudas adicionales y estímulos que fortalecerán el desarrollo de los atletas y a futuro tener los resultados que esperamos obtener a partir de la gestión institucional, cumpliendo tanto en este ejercicio como en el proyectado con el pago a tiempo de los estímulos a nuestros atletas y las subvenciones a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales que cumplen con los plazos de presentación de solicitudes de fondos y sus presupuestos.

ACUERDO N° 688-048-2023

Luego de haber escuchado la exposición presentada por el _____, Gerente Financiero, este comité **ACUERDA: a)** Darse Luego de haber escuchado la exposición presentada por el _____, Gerente Financiero, este comité **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe Financiero presentado por el _____ Gerente Financiero. **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Dirección General y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

10.2. SOLICITUD PARA PAGAR SALARIOS A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS QUE HAN INCUMPLIDO EN EL ENVÍO DE INFORMES AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

El _____, Gerente Financiero, presenta detalle de las FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, que al término de este ejercicio financiero fiscal cuentan con

incumplimientos al Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales; debido a que reciben fondos por asignaciones presupuestarias ordinarias o ayudas adicionales estando obligadas a presentar liquidaciones según las Opiniones Técnicas que emite la Gerencia de Desarrollo Deportivo; así mismo deben presentar los Informes de Caja; según lo reportado por la señora Jefa del área de Federaciones Nacionales de la Gerencia Financiera, por lo que se detallan las instituciones que tienen retenidos los fondos asignados para gastos administrativos debido a los incumplimientos las cuales son: Federación de Ajedrez, ASABOX, Baile Deportivo, Ciclismo, COES, Ecuestre, Kinkboxing, Golf, Rugby, Tiro Con Arco y Voleibol, el detalle se presenta en el documento adjunto a la presente acta.

ACUERDO N° 689-048-2023

Luego de haber escuchado la exposición presentada por el _____, Gerente Financiero, este comité **ACUERDA:** a) Darse por enterado del informe presentado por el _____ Gerente Financiero, b) Autorizar a la Tesorería de la Gerencia Financiera, para que realice las transferencias de fondos retenidos de las Federaciones de Ajedrez, ASABOX, Baile Deportivo, Ciclismo, COES, Ecuestre, Kinkboxing, Golf, Rugby, Tiro Con Arco y Voleibol, y c) Instruir a las Gerencias y Jefaturas para que procedan de conformidad a sus competencias.

11. Asuntos Varios

11.1. SOLICITUD PARA DENEGAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENTAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA 39 AVENIDA SUR #553, ENTRE 6ª 10ª Y 12 CALLE PONIENTE, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR POR TRES MESES (ENERO A MARZO 2024) ENTRE EL INDES Y LA SOCIEDAD VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, QUE SE ABREVIARÁ “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V.

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo y Secretario del Comité Directivo, informa que en acuerdo del Comité Directivo 594A-048-2022 de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós, se aprobó la suscripción de contrato de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la Clínica Integral del Atleta, a partir del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, entre el INDES y la Sociedad VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V. representada por el _____ como Administrador único propietario del inmueble, ubicado sobre la _____

_____ por un monto total de **SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, precio incluye IVA, pagaderos en cuotas como canon de arrendamiento mensual de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** y un depósito de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**. Al respecto, en fecha veintiocho de noviembre del presente, el Señor Vianna Canizales, dirigió nota al Presidente Ad-Honorem de la institución, solicitando el incremento del canon de arrendamiento para el mencionado inmueble por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más IVA. Por lo que, se ha considerado que el monto solicitado es mayor al presupuestado para dicho arrendamiento. Además, en aras de que las remodelaciones en el Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda y el Estadio

Nacional Jorge "El Mágico" González están por finalizar, se ha tomado en cuenta trasladar los servicios de la Clínica y el Gimnasio de musculación para dichos escenarios deportivos.

En aras de lo anterior, se solicita al Comité Directivo autorizar prórroga de arrendamiento con las mismas condiciones del contrato suscrito en el año 2023, por únicamente tres meses, con el objetivo de desalojar y trasladar los servicios, según el espacio; a los escenarios deportivos más cercanos. Los fondos que se utilizarán para pagar el canon de arrendamiento serán de fondo general.

ACUERDO N° 690-048-2023

Luego de haber escuchado el informe expuesto por el Gerente Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Denegar la suscripción anual del contrato de arrendamiento a la Sociedad VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V., representada por el _____, del inmueble ubicado sobre la _____

_____, en donde actualmente funciona la Clínica Integral del Atleta; en vista que el _____, como Administrador único propietario del inmueble ha solicitado un incremento al canon de arrendamiento para el mencionado inmueble por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más IVA; **b)** Autorizar la prórroga del contrato por tres meses únicamente del inmueble ubicado sobre la 39 avenida sur #553, entre 6ª 10ª y 12 calle poniente, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Con el objetivo de desalojar y trasladar los servicios, según el espacio; a los escenarios deportivos más cercanos. Los fondos que se utilizarán para pagar el canon de arrendamiento serán de fondo general; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL CONAB DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PISTA CUARTO DE MILLA DE SAN MIGUEL INTERNATIONAL RACEWAY PARA EL AÑO 2024

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia informa que, en el año 2023 se suscribió contrato de arrendamiento con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) del inmueble donde se encuentra la pista para carreras, identificada como **Pista Cuarto de Milla San Miguel, International Raceway** ubicada en **LOTE UNO, DOS Y TRES, CANTÓN ANCHICO, MUNICIPIO DE ANCHICO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. El plazo del contrato sería de **NUEVE MESES**, contados a partir del día primero de abril del año dos mil veintitrés, y finalizarían el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por un valor total de US\$4,500.00, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pagados por medio de **NUEVE** cuotas mensuales de US\$500.00.

Por lo que, habiendo terminado el plazo contractual, se solicita al Comité Directivo autorizar nueva suscripción de contrato para el año 2024 con el fin de continuar con el arrendamiento del inmueble, identificado como: **Pista Cuarto de Milla San Miguel, International**

Raceway, ubicado en **LOTE UNO, DOS Y TRES, CANTÓN ANCHICO, MUNICIPIO DE ANCHICO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** para un período de DOCE MESES no prorrogables, a partir del uno de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024; equivalente a la cantidad total de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pagaderos en cánones mensuales de US\$500.00 provenientes del Fondo General. Dicho arrendamiento es destinado para pista de carreras de vehículos y para el desarrollo de otras actividades deportivas.

ACUERDO N° 691-048-2023

En atención a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo de manera unánime **ACUERDA: a)** Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento del inmueble Pista Cuarto de Milla de San Miguel ante el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) por el plazo de doce meses, contados a partir del día uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, por un valor total de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), cantidad que será pagada por INDES con recursos del Fondo General, por medio de doce cuotas mensuales, vencidas, fijas y sucesivas de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**; **b)** Instruir a la Gerencia Legal a proceder con la elaboración del contrato de arrendamiento en los términos expuesto con el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB); **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem de INDES y/o al Apoderado General, Administrativo y Judicial con Cláusula Especial y/o Apoderado Especial Administrativo, para la firma del contrato de arrendamiento del inmueble antes referido; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

12. Asuntos de la Dirección General

12.1. INFORME Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL INDES Y LA MATRIZ DE RIESGOS PARA EL AÑO 2024
--

El _____, Director General, informa que de que en virtud que el Plan Operativo Anual para el año 2024 se enmarca dentro del Plan Estratégico 2019-2024 presentado por el Presidencia Ad-Honorem a su llegada al INDES; asevera que construir la planeación estratégica de una institución es fundamental en su apuesta por el desarrollo futuro, por ello, el plan institucional para el quinquenio se vuelve una herramienta para establecer los basamentos de dicha visión de largo alcance tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo Deportivo y Recreativo, 2019-2039, mismo que es parte de una estrategia global del Plan Cuscatlán liderado por el Sr. Presidente de la República. En virtud de lo anterior, se refiere a la Ley General de los Deportes, en el art. 14, literal c) que se establece la aprobación de los planes de trabajo multianuales y anuales, por lo que presenta ante el Comité Directivo la normativa institucional, que se refiere al Plan Anual Operativo 2024, para el período de su gestión. Este documento contiene en su extracto, la justificación

del plan, las políticas generales a aplicar, los objetivos generales y específicos, los ejes e indicadores estratégicos, brindando una síntesis de cada contenido.

En tal sentido, la Dirección General solicita al Comité Directivo la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL AÑO 2024.

Por otro lado, informa de la necesidad de aplicar la matriz de riesgo, que esta es una herramienta clave para la gestión de riesgos en cualquier organización, y su uso en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) es de particular relevancia en 2023, dado el contexto dinámico y cambiante en el que se desarrollan las actividades deportivas, así como los retos propios del sector. el cual se compone de Identificación y evaluación de riesgos, en donde La matriz de riesgo permite identificar y clasificar los riesgos que pueden afectar tanto a los atletas como a la infraestructura deportiva y las operaciones del INDES en todo sentido, por lo que tener una visión clara de estos riesgos es fundamental para poder tomar decisiones informadas que ayuden a mitigar o minimizar sus efectos.

En ese sentido es necesaria la priorización de acciones preventivas y correctivas. La matriz de riesgo no solo ayuda a identificar los riesgos, sino que también clasifica estos riesgos según su probabilidad e impacto. Esto permite priorizar las acciones preventivas y correctivas, centrándose en aquellos riesgos que son más graves o más probables de ocurrir, de manera que los recursos del INDES (presupuesto, tiempo, personal) se destinen a los aspectos más críticos.

Así mismo el fortalecimiento de la toma de decisiones. En un contexto en el que el INDES debe gestionar diferentes áreas y proyectos (desarrollo de atletas, infraestructura deportiva, organización de eventos, etc.), la matriz de riesgos es una herramienta que apoya la toma de decisiones estratégicas. Permite a los responsables de la planificación y gestión del deporte tomar decisiones basadas en un análisis profundo de los riesgos, reduciendo la incertidumbre y aumentando la eficiencia en la asignación de recursos.

en esa línea de ideas también mejora de la cultura organizacional, ya que implementar una matriz de riesgos y promover su uso en todos los niveles del INDES contribuye a crear una cultura organizacional proactiva en cuanto a la gestión de riesgos. Esto implica que todos los colaboradores, desde entrenadores hasta personal administrativo, estén conscientes de los riesgos que pueden enfrentar y trabajen juntos para prevenirlos o mitigarlos. La matriz de riesgos permite al INDES prepararse ante estos escenarios, desarrollando planes de contingencia claros y eficientes.

El cumplimiento normativo y mejora de la transparencia. La matriz de riesgo también contribuye al cumplimiento de normativas nacionales e internacionales en materia de deportes, seguridad y gestión de recursos. El uso adecuado de esta herramienta puede ayudar a evitar sanciones, mantener la transparencia en la gestión de fondos y garantizar la seguridad de los atletas.

Por último, entre los beneficios se resalta la Optimización de recursos. A través de la identificación y mitigación de riesgos, el INDES puede evitar gastos innecesarios que surjan de incidentes no gestionados o mal planificados. Esto permite optimizar los recursos

disponibles, enfocándose en aquellos proyectos y áreas que tienen mayor impacto y que representan menores riesgos.

En conclusión, el uso de la matriz de riesgo en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador es fundamental para garantizar una gestión proactiva, eficiente y segura de las actividades deportivas. En el año 2024, con los desafíos postpandemia, la reactivación de eventos deportivos y la continua búsqueda de mejorar el rendimiento de los atletas nacionales, contar con una herramienta robusta de gestión de riesgos permite al INDES anticiparse a posibles problemas y asegurar el desarrollo seguro y efectivo del deporte en el país.

ACUERDO N° 691A-048-2023

Luego de haber escuchado lo expuesto por el Director General, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el Plan Operativo Anual del INDES para el 2024, **b) Autorizar** la matriz de riesgos del INDES para el año 2024; **c) Girar** lineamientos a la UCP, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Dirección General, Presidencia, así como a Auditoría Interna del INDES, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos de este mismo día.

Lic. Marcial Emilio Salinas
Director Suplente, Sector Gobierno

Lcda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente, Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente, Sector Federaciones

Lic. Adonay Osmín Mancía
Tercer Director Suplente,
Sector Federaciones

Sr. Juan Alberto García
Director Suplente, Sector Asociaciones

F: _____
Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública